



INFORME TECNICO N°472/2024

Copiapó, 12 de septiembre de 2024

Jose Ayto Cerros
tiene caracinto
preparar respuesta a CGT.
A : DIRECTOR SERVIU ATACAMA

DE : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

13/9/2024

En relación con la LP N° 11/2021, obra denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", y ejecutada por el contratista ICAFAL S.A., se aportan y entregan antecedentes sobre las observaciones de la Contraloría Regional, contenidas en Informe del 31 de julio de 2024, a partir del Informe de Auditoría nro. 704/2022 y que corresponden a:

OBSERVACIONES PENDIENTES:

1.- Multa por atraso en instalación de los letreros de la obra.

Falta documento de pago del estado de pago N° 16 por \$ 178.083.563 aplicando la multa de \$ 13.024.073.-

Se adjuntan los siguientes documentos que respaldan el pago del EP N° 6, concretándose la aplicación de la multa señalada:

- Estado de pago nro. 16, por un avance de \$ 313.302.628; descuentos por anticipo de materiales y dinero por \$ 182.194.993 y descuento por atraso en colocación de letrero por \$ 13.024.073, lo que arroja un pago efectivo de \$ 178.083.563
- Contabilidad Folio SIGFE 3990: Devengo Estado de Pago N° 16 por \$ 178.083.563.-
- Contabilidad Folio SIGFE 3991: Contabilización pago efectivo por \$ 178.083.563.-
- Contabilidad Folio SIGFE 5154: Devengo descuento por multa EP N° 16 por \$ 13.024.073.-
- Contabilidad Folio SIGFE 5156: Contabilización descuento multa por \$ 13.024.073.-

2.-Fotografía no ajustada al proyecto.

La fotografía utilizada en ambos letreros no corresponde al proyecto en cuestión.

En este caso se cuenta con los siguientes antecedentes:

- a) En los anexos complementarios de las bases técnicas se indica que la gráfica será de acuerdo con el manual de vallas del MINVU versión 2021, formato "Creamos Empleo"

4	5.3	<p>LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS E INDICACIÓN DE FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LAS OBRAS</p> <p>Cantidad 2.</p> <p>Descripción: El contratista deberá considerar el suministro e instalación de 2 letreros de identificación de la obra, señalando la información correspondiente al contrato, según las dimensiones y formato que a continuación se señalan: Dimensiones (12,0x5,0m) tipo C, sus características estructurales y gráfica serán de acuerdo al manual de vallas del MINVU versión 2021, formato "Creamos Empleo", el cual se adjunta como Otros Anexos.</p> <p>Los letreros deben ser instalados en un plazo máximo de 15 días corridos desde que la ITO entregue las fotografías a incluir en el mismo y defina su ubicación, debiendo permanecer en la obra al menos por los 30 días posteriores a la recepción de las obras o en su defecto hasta la solicitud de retiro de estos por parte de SERVIU.</p> <p>El no cumplimiento de lo establecido en este punto por parte del contratista la hará acreedora de multas correspondientes a 5 U.F. por día de atraso (art. 86 D.S. N° 236/2002 de V. y U.).</p>
----------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b) A su vez el manual de vallas camineras del MINVU, año 2021, indica que la autorización de la fotografía a utilizar será por parte de cada SERVIU correspondiente a la región.

NORMATIVA VALLAS CAMINERAS MINVU

ESQUEMA GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO



Utilización de Fotografías

Esta debe ser tomada con una cámara de un mínimo de 10 mega píxeles, la fotografía de tener en promedio 4200 x 2800 píxeles, en una calidad de 360 DPI al 100% y en formato JPG.

La autorización de la fotografía a utilizar será por parte de cada SERVIU correspondiente a la región.

Gráfica

La gráfica está en un archivo Illustrator y PDF, el cual no debe ser modificado ni alterado, sólo se reemplazan los textos según la obra (sin alterar tamaños ni tipografía) e incluir la fotografía seleccionada.

Tipografía

La tipografía utilizada es Calibri, en sus versiones Regular y Bold, por lo que es fundamental tener esta tipografía instalada en el sistema del computador antes de abrir el archivo en Illustrator para hacer los cambios de texto por los datos correspondientes.

Ploteo

El archivo debe ser ploteado según el tamaño correspondiente al contrato (A,B o C), en vinilo autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

* Será requisito fundamental cumplir con estándar de calidad exigido.

c) Por otra parte, el DS. 236 en su Artículo 106, señala que las dimensiones y formato serán acordes a las normas establecidas por el SERVIU.

Artículo 106.- El contratista deberá colocar **letreros** de identificación de la obra, señalando su razón social y el nombre del SERVIU, de dimensiones y formato acordes a las normas establecidas por el SERVIU. En las bases administrativas especiales se fijará el número de **letreros**, correspondiendo a la I.T.O., indicar el lugar de su ubicación y leyenda, siendo de cargo del contratista los costos de fabricación, colocación y mantención.

d) Al respecto, el ITO final de la obra, don Andy Román, realiza consulta al contratista mediante correo electrónico del 12/11/2022, solicitando respaldo de entrega por parte de la ITO de la fotografía a utilizar en letreros de obras. Lo anterior, debido a que el funcionario designado como ITO, inicialmente y que ejercía el cargo a la fecha de instalación del letrero, Don Lisandro Cantillano dejó de prestar funciones para Serviu Atacama en abril de 2022, durante el desarrollo de la obra, por lo que no se contaba con respaldos respectivos.

El contratista responde mediante carta 122/22, en la cual señala que la fotografía fue entregada por el ITO de la obra mediante correo electrónico del 26/11/2021, y esta correspondía al Parque Urbano Kaukari, sin embargo, la calidad de la imagen no permitía ser usada para el letrero de obras, por lo que procedió a sacar una fotografía similar, pero de mejor calidad, la cual fue utilizada para ambos letreros, entregando como anexos a esa carta los respaldos de lo señalado.

Con fecha 03/02/2022 el ITO, don Lisandro Cantillano, señala en folio 8 del libro de inspección, que falta instalar 1 letrero. Posteriormente, mediante correo electrónico del 16/03/2022 la Asesoría de la ITO le informa que se ha instalado el segundo letrero. Para ambas comunicaciones no se encontró ningún antecedente que indicará que el ITO no estaba de acuerdo con la fotografía utilizada en los letreros de obras.

e) En conclusión, se puede señalar que la gráfica de los letreros de obra, fue enviada y autorizada por el ITO inicial, Don Lisandro Cantillano y aceptada por la empresa contratista, las cuales a su criterio fueron de acorde a las normativas establecidas por SERVIU Atacama, ya que si bien la fotografía no corresponde al proyecto en cuestión, esta si es parte del proyecto integral Parque Urbano Kaukari, ya que la conexión Av. Diego de Almagro es la vía que da fin a dicho parque, por lo cual se puede entender que si tiene relación con las obras contratadas. En el desarrollo de lo anterior, se advierte que el proceso está radicado únicamente en el ITO y no existe instancia de control.

f) Acción correctiva: A fin de evitar la repitencia de la situación señalada, a que la fotografía a colocar en la obra sea ejercida por el Fiscalizador Técnico de la Obra, sin control de ninguna clase, se tomaran las siguientes medidas:

- Reforzamiento del concepto de la fotografía a colocar en los letreros de obra, indicando en las próximas bases de licitaciones, más requisitos descriptivos de la fotografía a incluir y que las aprobaciones de las actividades del proceso, queden debidamente registradas en el Libro de Inspección.

- Instrucción interna de incluir al Jefe de la Unidad respectiva y al Jefe del Departamento Técnico, en el correo en que el Fiscalizador Técnico de Obra le envíe al contratista, la fotografía a incluir en el letrero de obra, estableciéndose un control jerárquico, pero sin burocratizar el proceso.

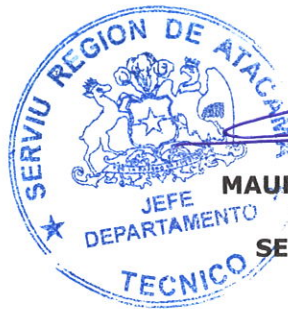
Lo anterior se materializará a través de correo electrónico del suscrito a los Jefes de Unidad y a los Fiscalizadores Técnicos de Obra.

El siguiente es el actual formato de letrero de obra

Ejemplo de letrero y sus componentes gráficos



Es todo cuanto puedo Informar a Ud.



MAURICIO CARMONA VALENZUELA
JEFE DEPTO TECNICO
SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- Director SERVIU Atacama
- Jefe Unidad de Obras Urbanas, Sr. Andy Román
- Contraloría Interna
- Archivo



ORDEN DE PAGO N° 28/2023

R.U.T. : 88.481.800-1

COPIAPÓ, 8 de marzo de 2023

Páguese a	ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.
La Suma de	Ciento setenta y ocho millones ochenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos
	\$ 178.083.563
Solicitada por	DEPARTAMENTO TÉCNICO
Por concepto de	<p>Pago Efectivo EP N° 16 correspondiente al proyecto Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó, BIP 30071218-0 Licitación Pública N° 11/2021</p> <p>Avance de Estado de pago N° 16 por un monto de \$373.302.628.-, al cual se procede a realizar un descuento por anticipo de dinero de \$ 54.497.501.- , descuento por anticipo de Materiales 1 de \$14.298.169.- , descuento por anticipo de materiales 2 de \$113.399.323.-, y descuento de multa según art. 5.3 B.T. de \$13.024.073.-, resultando un pago efectivo de \$ 178.083.563.-</p>

ARA



MAURICIO CARMONA VALENZUELA
JEFE DEPTO. TÉCNICO (S)
 (V°B° Funcionario Autorizado)

COMPROBANTE DE EGRESO N°

USO EXCLUSIVO DEL SUBDEPTO. FINANZAS

Presupuestaria	Contable	DENOMINACION	VALORES	
			Debe	Haber
Cta.Sub.Cta.Asig.	Cta.Subcta.			
		Sumas Iguales		

Cta. Cte.	Fecha	CHEQUE N°

V°B° Tesorería	Sección Contabilidad	Depto. de Finanzas

Firma Recibí Conforme

Céd. Nacional Identidad
Nombre



ESTADO DE PAGO N° 16

L. PÚBLICA : N° 11/2021

OBRA : MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

CONTRATISTA : ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

MONTO CONTRATO ORIGINAL	\$ 10.959.845.830	RES. CONTRATO	AF. N° 13 - 08.09. 2021
MODIF. CONTRATO BALANCE N°1	\$ 375.650.226	RES. MODIF. CONTRATO	EXENTA. N° 4097 - 10.11.2022
MODIF. CONTRATO BALANCE N°2	\$ 1.605.117.609	RES. MODIF. CONTRATO	Convenio Ad Referéndum
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 12.940.613.665		
FECHA INICIO	03-11-21		
PLAZO DE EJECUCION	364 DIAS CORRIDOS		
AUM. PLAZO 1	53 DIAS CORRIDOS	RES. AUMT. PLAZO	EXENTA. N° 4201 - 14.11.2022
AUM. PLAZO 2	218 DIAS CORRIDOS	RES. AUMT. PLAZO	EXENTA. N° 481 - 17.02.2023
PLAZO EJECUCION TOTAL	635 DIAS CORRIDOS		
FECHA TERMINO	31-07-23		
PERMISO MUNICIPAL	N° 163	FECHA	: 27.10.2022
CERT. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	N° 148252	FECHA	: 18.03.2023
CERT. DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LAB. Y PREV.	N° 13295652	FECHA	: 13.02.2023
PERIODO DEL	18-ene-23 - 15-feb-23	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	59,16% aprox.
		AVANCE ACUMULADO ANTERIOR	56,28% aprox.
FECHA PROG. PAGO		AVANCE DEL PRESENTE MES	2,88% aprox.

VALOR OBRA ACUMULADA A LA FECHA	:	\$ 7.656.068.980
VALOR OBRA ACUMULADA ANTERIOR	:	\$ 7.282.766.352
MONTO ESTADO DE PAGO ACTUAL	:	\$ 373.302.628
DESCUENTOS:		
ANTICIPO DE DINERO 14,5987 %	:	\$ 54.497.501
ANTICIPO DE MATERIALES 3,8302 %	:	\$ 14.298.169
ANTICIPO DE MATERIALES II	:	\$ 113.399.323
TOTAL DESCUENTOS	:	\$ 182.194.993
MULTA:		
ART. 5.3 B.T.	:	\$ 13.024.073
TOTAL A FACTURAR	:	\$ 178.083.563

SON: Ciento setenta y ocho millones ochenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos.-


 UNIDAD DE VALIDAD URBANA
 INSPECTOR TECNICO
 SERVIU ATACAMA


 UNIDAD DE VALIDAD URBANA
 UNID. VIALIDAD URBANA
 SERVIU ATACAMA


 UNIDAD DE OBRAS URBANAS
 UNID. OBRAS URBANAS
 SERVIU ATACAMA


 JEFE DEPTO. TECNICO
 SERVIU ATACAMA


 DIRECTOR SERVIU
 REGION DE ATACAMA
 Director SERVIU
 Region de Atacama (S)


 REPRESENTANTE LEGAL
 ICAFAL ING. Y CONSTR. S.A.

MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

ESTADO DE PAGO N° 16

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
A.-	PARTIDAS A SUMA ALZADA								
1	Suministro y colocación lebrero de obra	gl	1	3.745.846	3.745.846	100%	3.745.846	100%	3.745.846
2	Publicación en Diario Regional	n°	1	603.527	603.527	100%	603.527	100%	603.527
3	REMOCION Y DEMOLICION								
3.1	Remoción de soleras y zarpas	m	500	2.669	1.334.500	100%	1.334.500	82%	1.095.811
3.2	Remoción de veredas	m2	800	3.334	2.667.200	100%	2.667.200	53%	1.403.581
3.3	Demolición de calzada de asfalto	m2	3.600	5.703	20.530.800	100%	20.530.800	99%	20.245.650
3.4	Demolición de calzada de hormigón	m2	200	14.763	2.952.600	100%	2.952.600	100%	2.952.600
3.5	Remoción de señalización vertical	un	20	6.114	122.280	100%	122.280	60%	73.368
3.6	Remoción de sumideros	un	2	32.343	64.686	100%	64.686	100%	64.686
3.7	Remoción de vallas peatonales	m	25	7.024	175.600	48%	84.288	48%	84.288
3.8	Remoción de árboles	un	78	91.638	7.147.764	100%	7.147.764	100%	7.147.764
3.9	Remoción de cercos	m	2.370	3.108	7.365.960	100%	7.365.960	100%	7.365.960
3.10	Demolición de viviendas	m2	4.070	30.838	125.510.660	94%	117.893.674	94%	117.893.674
4	DEMARCACION								
4.1	Línea de eje segmentada	m	2.031	6.074	12.336.294	0%	0	0%	0
4.2	Línea de eje continua	m	669	4.056	2.713.464	0%	0	0%	0
4.3	Paso Cebra	m2	793	76.466	60.637.538	0%	0	0%	0
4.4	Demarcación PARE	un	18	92.563	1.666.134	0%	0	0%	0
4.5	Demarcación SOLO	un	6	98.008	588.048	0%	0	0%	0
4.6	Demarcación Velocidad Máxima	un	12	65.339	784.068	0%	0	0%	0
4.7	Demarcación Proximidad Paso Cebra	un	28	55.538	1.555.064	0%	0	0%	0
4.8	Flechas rectas, giro, rectas y giro	un	66	65.339	4.312.374	0%	0	0%	0
4.9	Doble línea continua ciclovia	ml	1.119	10.099	11.300.781	0%	0	0%	0
4.10	Línea de eje segmentada ciclovia	ml	1.074	1.090	1.170.660	0%	0	0%	0
4.11	Banda segmentada cuadrada	ml	441	23.587	10.401.867	0%	0	0%	0
4.12	Flechas ciclovia	un	41	16.804	688.964	0%	0	0%	0
4.13	Bicicletas	un	41	10402	426.482	0%	0	0%	0
4.14	Otras líneas, símbolos y leyendas	gl	1	1.093.591	1.093.591	0%	0	0%	0
4.15	Pintura termoplástica azul	m2	1.200	33.956	40.757.387	0%	0	0%	0

5	ALUMBRADO PUBLICO											
5.1	Canalizaciones alumbrado público subterráneas											
5.1.1	- Canalización PVC 50 mm., alto impacto SCH 40 (aceras)	m	4.728	34.359	162.449.352	35%	56.266.298	35%	56.266.298			56.266.298
5.1.2	- Canalización PVC 63 mm., alto impacto SCH 40 (aceras)	m	8.237	43.422	357.667.014	50%	177.682.824	50%	177.682.824			177.682.824
5.1.3	- Canalización PVC 63 mm., alto impacto SCH 80 (calzada)	m	2.059	12.835	26.427.265	39%	10.229.495	39%	10.229.495			10.229.495
5.1.4	- Canalización acero galvanizado, 2" (calzada)	m	188	114.420	21.510.960	96%	20.595.600	96%	20.595.600			20.595.600
5.2	Cámara de distribución Tipo C	un	78	517.353	40.353.534	44%	17.590.002	44%	17.590.002			17.590.002

LP 11/2021 MEJORAMIENTO CONEXIÓNSECTOR DIEGO DDE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

ESTADO DE PAGO N° 16

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
5.3	Poste 12 m. brazo simple y brazo simple 5 m. veredas	un	66	724.948	47.846.568	41%	19.573.596	14%	6.524.532
5.4	Malla de Puesta a Tierra	un	4	984.232	3.936.928	0%	0	0%	0
5.5	Luminarias								
5.5.1	- Luminaria 150 W tipo led (calzadas)	un	66	327.497	21.614.802	0%	0	0%	0
5.5.2	- Luminaria 60 W tipo led (veredas)	un	66	243.324	16.059.384	0%	0	0%	0
5.5.3	- Luminaria ornamental tipo led 60 W, Poste H = 4 m.	un	22	3.718.209	81.800.598	68%	55.773.135	68%	55.773.135
5.5	Transformador y tableros	gl.	1	13.691.395	13.691.395	0%	0	0%	0
5.6	Plano de construcción	gl.	1	1.025.996	1.025.996	0%	0	0%	0
5.7	Tramitación y aprobaciones	gl.	1	1.640.386	1.640.386	0%	0	0%	0
6	SEMAFORIZACION Y SINCRONISMO								
6.1	Semaforización	gl							
6.1.1	Sumin. e instalación poste simple	un	5	844.938	4.224.690	0%	0	0%	0
6.1.2	Sumin. e instalación poste con brazo	un	2	965.643	1.931.286	0%	0	0%	0
6.1.3	Sumin. e instalación poste peatonal	un	3	1.106.466	3.319.398	0%	0	0%	0
6.1.4	Sumin. e instalación cabezal vehicular	un	12	523.057	6.276.684	0%	0	0%	0
6.1.5	Sumin. e instalación cabezal peatonal	un	9	375.528	3.379.752	0%	0	0%	0
6.1.6	Sumin. e instalación cabezal ciclovía	un	7	422.469	2.957.283	0%	0	0%	0
6.1.7	Sumin. e instalación botonera	un	5	28.969	144.845	0%	0	0%	0
6.1.8	Sumin. e instalación canalización subterránea	un	124	48.672	6.035.328	0%	0	0%	0
6.1.9	Sumin. e instalación cámaras	un	4	368.152	1.472.608	0%	0	0%	0
6.1.10	Puesta en funcionamiento	gl	1	24.937.732	24.937.732	0%	0	0%	0
6.2	Sincronismo								
6.2.1	Suministro e instalación tubería PVC Alto Impacto 2,5"	ml	470	70.932	33.338.040	0%	0	0%	0
6.2.2	Suministro e instalación tubería PVC Alto Impacto 3"	ml	4	669.824	2.679.296	0%	0	0%	0
6.2.3	Suministro e instalación tubería PVC Alto Impacto 4"	ml	4	184.544	738.176	0%	0	0%	0

3.8	Pavimento bolón plano	1,380	42,112	58,114,560	26,404,224	45%	26,404,224	45%	26,404,224
3.9	Caucho continuo	323	159,582	51,544,986	0	0%	0	0%	0
3.10	Plano de Construcción	1	7,501,284	7,501,284	0	0%	0	0%	0
4	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS								
4.1	Sumideros Tipo S2	13	613,468	7,975,084	4,907,744	62%	4,907,744	62%	4,907,744
4.2	Tubería Polietileno de Alta Densidad								
4.2.1	- PAD D = 1000 mm	318	243,935	77,571,330	30,247,940	39%	30,247,940	39%	30,247,940
4.2.2	- PAD D = 600 mm	335	127,103	42,579,505	35,843,046	84%	35,843,046	84%	35,843,046
4.2.3	- PAD D = 315 mm	192	88,142	16,923,264	6,911,214	41%	6,911,214	41%	6,911,214
4.3	Tubería Cemento Comprimido A.R.								
4.3.1	- TCC D = 600 mm.	32	118,157	3,781,024	3,781,024	100%	3,781,024	100%	3,781,024
4.3.2	- TCC D = 800 mm.	45	176,762	7,954,290	6,037,306	76%	6,037,306	76%	6,037,306
4.4	Camaras de inspección								
4.4.1	- Camara Tipo A	11	618,181	6,799,991	2,472,724	36%	2,472,724	36%	2,472,724
4.4.2	- Tipo E	8	618,181	4,945,448	1,854,543	38%	1,854,543	38%	1,854,543
4.4.3	- Tapa Calzada	19	94,209	1,789,971	753,672	42%	753,672	42%	753,672
4.5	Plano de Construcción	1	7,501,284	7,501,284	0	0%	0	0%	0
5	PROYECTO DE RIEGO								
5.1	Tuberías PVC								
5.1.1	- Tubería C-10 50 mm	520	8,770	4,560,400	4,281,076	94%	4,281,076	94%	4,281,076
5.1.2	- Tubería C-10 40 mm	2,150	8,478	18,227,700	13,819,140	76%	13,819,140	76%	13,819,140
5.2	Tuberías Acero D=100mm	276	74,969	20,691,444	13,569,389	66%	13,569,389	66%	13,569,389
5.3	Piezas Especiales	83	33,489	2,779,587	0	0%	0	0%	0

LP 11/2021

MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DDE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

ESTADO DE PAGO N° 16

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
5.4	Liaves y válvulas	un	58	28.488	1.652.304	0%	0	0%	0
5.4.1	- Liaves jardín 25 mm	un	7	34.489	241.423	0%	0	0%	0
5.4.2	- Válvula de Corte 40mm	un	2	72.979	145.958	0%	0	0%	0
5.5	Cámaras y Nichos de Jardín	un	58	33.111	1.920.438	0%	0	0%	0
5.5.1	- Nicho medidor A.P.	un	7	72.979	510.853	0%	0	0%	0
5.5.2	- Cámara guardallave	un	2	203.703	407.406	0%	0	0%	0
5.5.3	- Cámara válvula de corte	un							
5.6	Conexión a matriz con medidor	un							
6	ESTRUCTURA Y OBRAS ANEXAS								
6.1	Hormigón estructural	m3	20	117.715	2.354.300	25%	587.398	25%	587.398
6.1.1	- Hormigón Tipo G-5	m3	50	177.572	8.878.600	0%	0	0%	0
6.1.2	- Hormigón Tipo G-20	m3	110	213.542	23.489.620	34%	7.877.564	34%	7.877.564
6.1.3	- Hormigón Tipo G-30	m3	8.800	3.042	26.769.600	37%	9.956.466	37%	9.956.466
6.2	Acero para armaduras	kg	300	193.938	58.181.400	0%	0	0%	0
6.3	Cierres perimetrales	m	1	175.267	175.267	0%	0	0%	0
6.4	Traslado de grifo	un							
7	SEÑALIZACIÓN								
7.1	Señales verticales	un	18	169.694	3.054.492	0%	0	0%	0
7.1.1	- Señal PARE (RPI-2)	un	2	169.694	339.388	0%	0	0%	0
7.1.2	- Señal CEDA EL PASO (RPI-1)	un	6	169.694	1.018.164	0%	0	0%	0
7.1.3	- Señal VELOCIDAD MAXIMA (RR-1)	un	13	154.912	2.013.856	0%	0	0%	0
7.1.4	- Señal NO ESTACIONAR (RPO-14)	un	2	155.412	310.824	0%	0	0%	0
7.1.5	- Señal NO ADELANTAR (RPO-3)	un	20	141.189	2.823.780	0%	0	0%	0
7.1.6	- Señal PROXIMIDAD PASO CEBRA (PO-8)	un	3	141.189	423.567	0%	0	0%	0
7.1.7	- Señal ENSANCHAMIENTO A LA IZQUIERDA (PF-3c)	un	2	141.189	282.378	0%	0	0%	0
7.1.8	- Señal CRUCE DE CICLISTAS (PO-14)	un	1	193.865	193.865	0%	0	0%	0
7.1.9	- Señal PROXIMIDAD DE SEMAFORO (PO-11)	un	2	1.274.715	2.549.430	0%	0	0%	0
7.1.10	- Letrero Informativo	un	27	188.737	5.095.899	0%	0	0%	0
7.1.11	- Nombre y numeración de calles, y sentido de tránsito	un	5	152.124	760.620	0%	0	0%	0
7.2	Señales verticales ciclovia (FO-13b)	un	735	105.450	77.505.750	0%	0	0%	0
7.3	Segregador vial	un	29	95.448	2.767.992	0%	0	0%	0
7.4	Hito delineador	un							

7.5	Vallas peatonales	m	250	88.780	22.195.000	26%	5.681.920	17%	3.728.760
8	MOBILIARIO URBANO								
8.1	Esaño Tipo City	un	73	1.184.801	86.490.473	0%	0	0%	0
8.2	Papelera Atenas PA15	un	69	295.066	20.359.554	0%	0	0%	0
8.3	Biciclero U invertida	un	13	205.467	2.671.071	0%	0	0%	0
8.4	Alcorques								
8.4.1	- Alcorque Barcelona	un	140	455.510	63.771.400	23%	14.576.320	23%	14.576.320
8.4.2	- Alcorque Mallorca /E120x20h	un	19	351.325	6.675.175	42%	2.810.600	42%	2.810.600

LP 11/2021 MEJORAMIENTO CONEXIÓNSECTOR DIEGO DDE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPÓ

ESTADO DE PAGO N° 16

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
8.5	Juego Modular SM-22	un	1	5.664.735	5.664.735	0%	0	0%	0
8.6	Circuito de Calistenia								
8.6.1	- Barras altas CA-0002	un	2	622.205	1.244.410	0%	0	0%	0
8.6.2	- Pasamanos de desafío CA-0004	un	2	830.574	1.661.148	0%	0	0%	0
8.6.3	- Barras paralelas CA-0008	un	2	717.846	1.435.692	0%	0	0%	0
8.6.4	- Escalera vertical CA-0009	un	1	588.866	588.866	0%	0	0%	0
8.7	Maquinas ejercicios								
8.7.1	- Flexión piernas CF-4009	un	3	997.269	2.991.807	0%	0	0%	0
8.7.2	- Elíptica CF-4001	un	3	1.045.194	3.135.582	0%	0	0%	0
8.7.3	- Timón CF-4003	un	2	780.565	1.561.130	0%	0	0%	0
8.7.4	- Caminador aéreo CF-4008	un	2	1.243.144	2.486.288	0%	0	0%	0
8.8	Mesa Ajedrez	un	2	872.248	1.744.496	0%	0	0%	0
8.9	Sombreadero Tipo Vela TS-004	un	2	8.223.923	16.447.846	0%	0	0%	0
8.10	Sombreaderos metálico	un	13	18.791.982	244.295.765	15%	37.583.964	15%	37.583.964
9	PAISAJISMO								
9.1	Plantación de árboles								
9.1.1	Jacaranda	un	111	58.343	6.476.073	0%	0	0%	0
9.1.2	Vilca	un	62	58.343	3.617.266	0%	0	0%	0
9.1.3	Palmera Washingtoniana	un	18	58.343	1.050.174	0%	0	0%	0
9.1.4	Melia azedarach	un	46	58.343	2.683.778	0%	0	0%	0
9.2	Plantación de arbustos y especies menores								
9.2.1	Aptenia Cordifolia	m2	1.085	8.335	9.043.475	0%	0	0%	0
9.2.2	Doca	m2	800	4.167	3.333.600	0%	0	0%	0

9.2.3	Doquilla	m2	700	4.167	2.916.900	0%	0	0%	0
9.2.4	Rayito de sol	m2	460	5.001	2.300.460	0%	0	0%	0
9.2.5	Chahual amarillo	un	5	250.043	1.250.215	0%	0	0%	0
9.2.6	Agave Angustifolia	un	5	250.043	1.250.215	0%	0	0%	0
10	PUENTE Y OBRAS FLUVIALES								
10.1	INFRAESTRUCTURA								
10.1.1	Excavación a maquina en puentes y estructuras	m3	14.165	5.931	84.012.615	100%	84.012.615	100%	84.012.615
10.1.2	Excavación a mano en seco para puentes y estructuras	m3	239	97.942	23.408.138	49%	11.574.002	49%	11.574.002
10.1.3	Relleno estructural	m3	7.004	37.400	261.949.600	0%	0	0%	0
10.1.4	Impermeabilización de muros y estribos	m2	1.690	10.370	17.525.300	100%	17.525.300	100%	17.525.300
10.1.5	Hormigón G-10	m3	41	130.296	5.342.136	100%	5.342.136	100%	5.342.136
10.1.6	Hormigón G-25/SM	m3	5.163	192.070	991.657.410	98%	972.340.936	98%	972.258.340
10.1.7	Acero para armadura A63-42H	kg	515.571	3.037	1.565.789.127	84%	1.318.978.211	78%	1.215.999.888
10.1.8	Moldajes	m2	2.989	153.766	459.606.574	100%	459.606.574	98%	452.326.400
10.1.9	Pilotes preexcavados	m3	169	1.889.230	319.279.870	88%	279.606.040	88%	279.606.040
10.1.10	Excavación con agotamiento	m3	100	10.745	1.074.500	0%	0	0%	0

LP 11/2021 MEJORAMIENTO CONEXIÓNSECTOR DIEGO DDE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPÓ

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ESTADO DE PAGO N° 16			
						ACUM. E.P. ACTUAL % aprox.	ACUM. E.P. ANTERIOR % aprox.		
10.2	SUPERESTRUCTURA								
10.2.1	Carpeta de concreto asfáltica, e = 5 cm.	m3	51	394.234	20.105.934	0%	0	0%	0
10.2.2	Impermeabilización de tableros mediante membrana	m2	1.020	19.607	19.999.140	0%	0	0%	0
10.2.3	Hormigón G-25/SM	m3	563	192.070	108.135.410	16%	17.763.844	0%	0
10.2.4	Acero para armadura A63-42H	kg	76.005	3.037	230.827.185	20%	45.333.299	0%	0
10.2.5	Moldajes	m2	2.136	153.766	328.444.176	0%	0	0%	0
10.2.6	Viga Pretensada L = 29.83	un	20	35.262.448	705.248.960	60%	423.149.376	50%	352.624.480
10.2.7	Juntas elastoméricas en tableros de puente	m	93	1.580.270	146.965.110	0%	0	0%	0
10.2.8	Anclajes antisísmicos, tablero ancho mayor a 10 m.	n°	72	463.276	33.355.872	100%	33.355.872	100%	33.355.872
10.2.9	Suministro y colocación de placas de neopreno	n°	40	2.784.540	111.381.600	75%	83.536.200	75%	83.536.200
10.2.10	Suministro y colocación de placas laterales de neopreno	n°	80	500.086	40.006.880	38%	15.002.580	38%	15.002.580
10.2.11	Losa de acceso	m3	42	349.263	14.669.046	36%	5.238.945	36%	5.238.945
10.2.12	Barbacanas de desagüe	gl	1	833.476	833.476	0%	0	0%	0
10.2.13	Baranda metálica lateral tipo Kaukari	m	240	583.433	140.023.920	0%	0	0%	0
10.2.14	Pérgola tipo Kaukari	m2	213	633.442	134.923.146	0%	0	0%	0
10.2.15	Placas base escultura, incluye pernos de anclaje	kg	18.840	4.167	78.506.280	0%	0	0%	0

OBRAS FLUVIALES									
10.3	Excavacion en TCN para obras de drenaje y estructuras	m	551	22.020	12.133.020	0%	0	0%	0
10.3.1	Geotextil para control de erosion	m2	504	2.000	1.008.000	0%	0	0%	0
10.3.2	Material de respaldo	m3	185	10.982	2.031.670	0%	0	0%	0
10.3.3	Gaviones de proteccion	m3	228	160.801	36.662.628	0%	0	0%	0
10.3.4	Hormigon G25/SM	m3	23	192.070	4.417.610	0%	0	0%	0
10.3.5	Plano de Construccion	gl	1	7.521.667	7.521.667	0%	0	0%	0
10.4									
TOTAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS					9.590.795.466		5.331.299.744		4.972.882.549

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
C.-	<u>VALOR PRO FORMA</u>								
1	Alumbrado publico y traslado de redes	gl	1	25.000.000	25.000.000	0%	0	0%	0
2	Modificacion de redes de telecomunicaciones	gl	1	80.000.000	80.000.000	0%	0	0%	0
3	Esculturas	gl	1	50.000.000	50.000.000	0%	0	0%	0
TOTAL VALORES PRO FORMA					155.000.000		0		0
TOTAL MONTO CONTRATO					10.959.845.830				

BALANCE DE OBRAS N° 1 - CONVENIO AD REFERENDUM

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
C.-	<u>OBRA EXTRAORDINARIA MOD. VALOR PRO FORMA</u>								
OE.1	Traslado de Impulsión y Descarte calle Diego de Almagro	uni	1	375.650.226	375.650.226	100,00%	375.650.226	100%	375.650.226
TOTAL BALANCE N° 1					375.650.226		375.650.226		375.650.226

TOTAL MONTO CONTRATO BALANCE N° 1					11.335.496.056
------------------------------------------	--	--	--	--	-----------------------

BALANCE DE OBRAS N° 2 - CONVENIO AD REFERENDUM

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ACUM. E.P. ACTUAL		ACUM. E.P. ANTERIOR	
						% aprox.	\$	% aprox.	\$
1	AJUSTE PARTIDAS EXCAVACION Y RETIRO DE EXCEDENTES								
	AUMENTOS								
1.1	Excavación de cortes en TCN	m3	24.843	9.982	247.982.127	80,00%	198.385.702	80,00%	198.385.702
10.1.1	Excavación a máquina en puentes y estructuras	m3	30.032	5.931	178.117.301	80,00%	142.493.841	80,00%	142.493.841
	SUBTOTAL				426.099.428		340.879.543		340.879.543
2	REPOSICIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS EXISTENTE								
	AUMENTOS								
1.3	Retiro y transporte de excedentes	m3	3.838	19.120	73.383.516	80,00%	58.706.813	80,00%	58.706.813
4.1	Sumideros Tipo S2	un	5	613.468	3.067.340	0,00%	0	0,00%	0
4.2.1	- PAD D = 1000 mm	m	314	243.935	76.595.590	80,00%	61.276.472	80,00%	61.276.472
4.2.3	- PAD D = 315 mm	m	82	88.142	7.227.644	80,00%	5.782.115	80,00%	5.782.115
	SUBTOTAL				160.274.090		125.765.400		125.765.400
OE.2.1	OBRAS EXTRAORDINARIAS								
	Excavación en Terreno Tipo III, 0 - 2 m	m3	1.145	45.214	51.770.495	80,00%	41.416.396	80,00%	41.416.396
OE.2.2	Excavación en Terreno Tipo III, 2 - 4 m	m3	1.004	95.623	96.005.527	80,00%	76.804.421	80,00%	76.804.421
OE.2.3	Excavación en Terreno Tipo III, > 4 m	m3	694	70.850	49.170.220	80,00%	39.336.176	80,00%	39.336.176
OE.2.4	Preparación y Colocación Cama de Apoyo	m3	50	53.207	2.660.372	80,00%	2.128.298	80,00%	2.128.298
OE.2.5	Relleno Lateral e Inicial	m3	408	79.982	32.632.666	80,00%	26.106.133	80,00%	26.106.133
OE.2.6	Relleno Intermedio	m3	1.513	62.516	94.586.255	80,00%	75.669.004	80,00%	75.669.004
OE.2.7	Relleno Final	m3	627	49.170	30.829.642	80,00%	24.663.714	80,00%	24.663.714
OE.2.8	Cameras de Inspección Tipo A H > 4 m	N°	11	3.598.779	39.586.573	80,00%	31.669.258	80,00%	31.669.258
	SUBTOTAL				397.241.749		317.793.400		317.793.400
3	MURO TEM SECTOR ESTRIBO NORTE								
	AUMENTOS								
10.1.1	Excavación a máquina en puentes y estructuras	m3	1.516	5.931	8.991.396	80,00%	7.193.117	80,00%	7.193.117
10.1.3	Relleno estructural	m3	12.658	37.400	473.409.200	80%	378.727.360	80,00%	378.727.360
10.1.5	Hormigón G-10 (solera nivelación)	m3	11	130.296	1.383.744	80%	1.106.995	80,00%	1.106.995

		SUBTOTAL		483.784.340	387.027.472	387.027.472
1.4	DISMINUCIONES					
	Formación y compactación de terraplén	m3	15.450	11.752	-181.568.400	
			SUBTOTAL		-181.568.400	0
OE.1.3	OBRAS EXTRAORDINARIAS					
	Muro de tierra estabilizado mecánicamente	m2	1.130	282.554	319.286.401	80,00%
			SUBTOTAL		319.286.401	255.429.121
			TOTAL BALANCE N° 2		1.605.117.609	1.426.894.935

TOTAL MONTO CONTRATO BALANCE N° 2 12.940.613.665

AVANCE APROX.	MONTO (\$)
59,16%	7.656.068.980
56,28%	7.282.766.352
2,88%	373.302.628

VALOR ACUMULADO A LA FECHA
 VALOR ACUMULADO EN ESTADO DE PAGO ANTERIOR
 VALOR DE ESTADO DE PAGO ACTUAL



ITO SERVIU REGION DE ATACAMA



ICAFAL ING. Y CONSTR. S.A.

ASESORIA ITO INGELOG

IGNACIO ZAMBRANO SOTO
 APPLUS INGELOG
 RESIDENTE

LAURICIO CARMONA V.
 Ingeniero Civil
 R.U.T.: 15.875.175-9
Asesor de la obra

LP 114281 - MEJORAMIENTO CONECCIONES DE REGADERO DE ALMISO CON EL PALOMAR, COPAFÉ

ESTADO DE PAGO N° 18

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO	
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO
192	SUBESTRUCTURA														
1	Carpeta de concreto asfáltico, 8 cm	m ²	51	394.234	20.105.834	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	1.000	19.229.340	19.229.340	92.668	9.26%	-	0.00%	92.668	18.47%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	1.000	18.478.000	18.478.000	14.975.000	81.26%	-	0.00%	14.975.000	81.26%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	2.156	153.729	333.444.176	14.975.000	4.52%	-	0.00%	14.975.000	4.52%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	20	35.242.445	704.846.900	12.000	0.00%	10.000	50.00%	2.000	3.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	91	1.503.270	136.850.570	72.000	100.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	72	453.270	32.635.640	31.358.872	100.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	2	1.000.000	2.000.000	50.000	75.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	60	1.000.000	60.000.000	15.000	25.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	42	349.250	14.668.500	15.000	35.71%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	833	476	396.518	15.000	3.78%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	240	533.435	128.024.400	15.000	1.17%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	213	134.933.148	28.740.359	15.000	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Impresión de pintura de látex en malla #10, 1 cm espesor	m ²	18.460	4.189	77.304.250	15.000	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
193	OBRAS FLUVIALES														
1	Enterramiento en tierra para obras de drenaje y retención	m ³	500	30.000	15.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Enterramiento en tierra para obras de drenaje y retención	m ³	500	500	250.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Enterramiento en tierra para obras de drenaje y retención	m ³	155	10.852	1.681.960	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Enterramiento en tierra para obras de drenaje y retención	m ³	228	160.601	36.697.428	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
1	Enterramiento en tierra para obras de drenaje y retención	m ³	192.070	4.417.610	850.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-
194	PISO DE CONCRETO														
					9.310.372.468		0.00%	6.311.193.744		4.977.877.543					373.417.134
TOTAL PARTIDAS A SERE DE PRECIOS UNITARIOS					9.310.372.468		0.00%	6.311.193.744		4.977.877.543					373.417.134

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO		
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO	MOSELMAYO PAVIMENTADO
0-	VALORERO FORMA															
1	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	m ²	1	25.000.000	25.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
2	MOSELMAYO PAVIMENTADO	m ²	1	60.000.000	60.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
3	PROYECTO DE PISO	m ²	1	50.000.000	50.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
TOTAL VALORES Y FORMA					135.000.000		0.00%	0.00%		0.00%						
TOTAL MONTO CONTRATO					135.000.000		0.00%	6.415.281.151		6.415.281.151						373.332.132

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO		
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO	MOSELMAYO PAVIMENTADO
0-	VALORERO FORMA															
1	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	m ²	1	25.000.000	25.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
2	MOSELMAYO PAVIMENTADO	m ²	1	60.000.000	60.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
3	PROYECTO DE PISO	m ²	1	50.000.000	50.000.000	0.00%	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
TOTAL VALORES Y FORMA					135.000.000		0.00%	0.00%		0.00%						
TOTAL MONTO CONTRATO					135.000.000		0.00%	6.415.281.151		6.415.281.151						373.332.132

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO		
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO	MOSELMAYO PAVIMENTADO
1	ALUMBRADO PUBLICO	m ²	24.400	9.592	233.824.800	19.874.314	8.50%	19.874.314	8.50%	153.355.702	65.3%	-	-	-	-	
1	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	m ²	50.000	9.592	479.600.000	19.874.314	4.15%	24.653.324	5.14%	147.532.841	30.8%	-	-	-	-	
1	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	m ²	81	1.142.000	92.502.000	24.653.324	26.65%	24.653.324	26.65%	315.883.511	341.4%	-	-	-	-	
TOTAL VALORES Y FORMA					505.926.800											
TOTAL MONTO CONTRATO					505.926.800			6.415.281.151		6.415.281.151						373.332.132

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO		
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO	MOSELMAYO PAVIMENTADO
1	ALUMBRADO PUBLICO	m ²	24.400	9.592	233.824.800	19.874.314	8.50%	19.874.314	8.50%	153.355.702	65.3%	-	-	-	-	
1	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	m ²	50.000	9.592	479.600.000	19.874.314	4.15%	24.653.324	5.14%	147.532.841	30.8%	-	-	-	-	
1	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	m ²	81	1.142.000	92.502.000	24.653.324	26.65%	24.653.324	26.65%	315.883.511	341.4%	-	-	-	-	
TOTAL VALORES Y FORMA					505.926.800											
TOTAL MONTO CONTRATO					505.926.800			6.415.281.151		6.415.281.151						373.332.132

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	AL PRESENTE E PAGO		AL ANTERIORE PAGO		EN EL PERIODO		PARTIDAS A SUVA ALZADA		PARTIDAS A FRECO UNITARIO		
						CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	MONTO	CANT. DE OBRAS ACUM.	%	ALUMBRADO PUBLICO	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	PROYECTO DE PISO	MOSELMAYO PAVIMENTADO
13	ALUMBRADO PUBLICO	m ²	3.833	19.120	73.333.516	3.010.440	4.10%	3.010.440	4.10%	53.108.813	72.3%	-	-	-	-	
41	RECONSTRUCCION Y RECONFINADO	m ²	5	613.608	3.068.040	3.068.040	100.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	-	-	-	
431	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	m ²	314	14.250.000	4.474.500	251.200	5.62%	251.200	5.62%	4.128.472	9.21%	-	-	-	-	
423	PROYECTO DE PISO	m ²	40	1.142.000	45.680.000	63.600	0.14%	63.600	0.14%	133.044.425	291.4%	-	-	-	-	
TOTAL VALORES Y FORMA					126.556.060											
TOTAL MONTO CONTRATO					126.556.060			6.415.281.151		6.415.281.151						373.332.132

Z.1.- Control de Estados de Pago

- Monto Neto del Contrato Original
- Monto de Suma Alzada
- Monto de Precio Unitarios
- Monto de Proformas

\$ 1.214.050.384
 \$ 9.990.795.466
 \$ 530.650.226

\$ 1.605.417.699
 \$ 10.886.445.895
 \$ 12.940.813.695

- Monto Neto Modificaciones Acrobadas
- Total Neto del Contrato sin proformas
- Total Neto del Contrato considerando proformas

Estados de Pago	Avance al	Valor Obras Ejecutadas	Dinero	Devol. Anticipo Materias	Multas	Monto Neto Estado de Pago	Fecha de Presentación	Nº Factura	Avance de la Gestión
Estados de Pago N° Anticipo de Valor			14.9937%	3.8924%		Parcial			
Estados de Pago N°1	20-10-21	40.000.000	1.609.000.000	419.782.000	-	1.609.000.000		6042	
Estados de Pago N°2	20-12-21	24.169.459			-	2.019.782.000	22-12-21		
Estados de Pago N°3	20-01-22	216.763.831			-	2.019.782.000	26-01-22	6093	
Estados de Pago N°4	20-04-22	1.651.091.182			-	3.697.507.218	20-04-22	6237	
Estados de Pago N°5	20-05-22	612.593.281			-	3.658.035.872	18-05-22	6317	
Estados de Pago N°6	20-08-22	69.635.670			-	4.032.638.333	15-08-22	6318	
Estados de Pago N°7	20-07-22	218.037.160			-	4.250.675.493	13-07-22	6354	
Estados de Pago N°8	20-03-22	378.128.920			-	4.628.742.871	10-03-22	6493	
Estados de Pago N°9	20-09-22	176.109.594			-	4.804.852.465	07-09-22	6515	
Estados de Pago N°11	20-10-22	854.728.283			-	5.358.421.282	05-10-22	6554	
Estados de Pago N°12	20-11-22	1.158.114.267			-	6.287.604.764	16-11-22	6559	
Estados de Pago N°13	18-12-22	1.169.429.638		242.161.654	-	7.268.237.119	13-12-22	6637	
Estados de Pago N°14	17-01-23	421.022.073			-	7.540.359.713	13-12-22	6678	
Estados de Pago N°15	14-02-23	373.372.628			-	7.919.619.692	14-02-23		
TOTAL		7.280.419.777	6.806.026.737	119.672.359	0	7.949.619.692			

Boletas de Garantías	Nº	Fecha Vcto	Monto	Observación
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101677	30-08-2023	102.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101678	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101679	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101680	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101681	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101682	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101683	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101684	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101685	30-08-2023	100.028.353	ENCUENTRO DE SERVICIOS
TOTAL			1.000.538.630	

Boletas de Garantías	Nº	Fecha Vcto	Monto	Observación
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101650	30-08-2023	42.453.537	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101651	30-08-2023	42.453.537	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101652	30-08-2023	42.453.537	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	101653	30-08-2023	42.453.537	ENCUENTRO DE SERVICIOS
TOTAL			171.814.157	

Boletas de Garantías	Nº	Fecha Vcto	Monto	Observación
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	105325	30-08-2023	47.135.674	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	105326	30-08-2023	47.135.674	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	105327	30-08-2023	47.135.674	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	105328	30-08-2023	47.135.674	ENCUENTRO DE SERVICIOS
BOLTA DE GARANTIA D-1-3	105329	30-08-2023	47.135.674	ENCUENTRO DE SERVICIOS
TOTAL			235.672.690	



CUADRO RESUMEN ESTADOS DE PAGO

M-2

FECHA 15-02-2023

N° 11/2021

MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

LICITACIÓN PÚBLICA:

OBRA:

ICAFAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

GONZALO DOMÍNGUEZ ZAMBRANO

MAURICIO CARRIONA VALENZUELA

ENCARG. AUTOCONTROL: CLAUDIO MUÑOZ MUÑOZ

ITO SERVIU: ANDY ROMÁN ARAYA

FECHA INICIO: 03-11-2021
FECHA TERMINO: 25-12-2022
MONTO OBRA: \$ 10.959.845.830
MODIF. CONTRATO BALANCE N°1: \$ 375.650.226
MODIF. CONTRATO BALANCE N°2: \$ 1.605.117.609
VALOR FINAL CONTRATO: \$ 12.940.613.665

PLAZO CONTRATO: 364 días corridos
AMPLIACIÓN PLAZO: 53 días corridos

ESTADOS DE PAGOS PROGRAMADOS

ESTADOS DE PAGOS CURSADOS

Table with columns: EP, FECHA, VALOR PROG., VALOR EP, VALOR ACUM., DESCUENTO ANTIC. Dinero, DESCUTO. ANTIC. Materiales I, DESCUTO. ANTIC. Materiales II, PAGO EFECTIVO, OBSERVACIONES. Includes rows for Anticipo Dinero, Anticipo Materiales I, Anticipo Materiales II, and Proforma.

Inspector Técnico de Obras
SERVIU ATACAMA
Signature: Andy Román Araya





CUADRO DE AVANCE REAL Y PROGRAMADO

M 4

FECHA 18-02-2023

LICITACION PUBLICA:

N° 11/2021 MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPÓ

CONTRATISTA:

ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.

MAURICIO CARMONA VALENZUELA

FECHA INICIO:

03-11-2021

PLAZO CONTRATO:

364 días corridos

FECHA TERMINO:

25-12-2022

AMPLIACION PLAZO:

53 días corridos

MONTO OBRA:

\$ 10.959.845.830

MODIF. CONTRATO BALANCE N°1

\$ 375.650.226

MODIF. CONTRATO BALANCE N°2

\$ 1.605.117.609

VALOR FINAL CONTRATO

\$ 12.940.613.665

AUTOCONTROL: CLAUDIO MUÑOZ MUÑOZ

ITO SERVIU: ANDY ROMÁN ARAYA

E.P.	% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL FISICO		% AVANCE REAL FINANCIERO		Av. Esperado Financiero				OBSERVACIONES	Saldo Contrato		
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	Dcto Antic. Dinero	Dcto Antic. Materiales	Dcto Antic. Manifiesta	Pago Inactivo			Acumulado	% Acum
ANTICIPO DINERO														
1	0,64	0,64	0,36	0,36	14,599	14,599	0	0	0	1.600.000.000	1.600.000.000	14,599	Res. Ex. N° 2559/2021	9.359.845.830
2	6,07	6,71	0,23	0,59	3,830	18,429	24,769,459	0	0	419,782,000	2,019,782,000	18,429	Res. Ex. N° 2650/2021	8.940.063.830
3	9,09	16,40	1,88	2,57			6,303,637	31,649,080	0			18,429	Res. Ex. N° 2730/2021	8.940.063.830
4	11,77	28,17	15,34	17,91			1,691,091,182	245,418,223	64,389,845	176,841,104	2,019,782,000	20,042	Res. Ex. N° 1556/2022	8.940.063.830
5	15,10	43,27	4,68	22,59			512,594,281	74,832,335	19,633,292	1,371,284,114	3,587,807,218	32,554	Res. Ex. N° 1769/2022	8.763,222,726
6	9,54	52,81	0,84	23,22			69,835,670	10,165,920	2,687,169	418,128,654	3,888,035,872	38,369	Res. Ex. N° 2164/2022	6.973,809,958
7	6,72	59,63	1,89	25,21			218,097,160	31,839,454	8,353,518	56,802,481	4,042,838,353	38,888	Res. Ex. N° 2163/2022	6.917,007,477
8	9,63	69,16	3,43	28,64			378,129,920	54,910,250	14,408,459	177,904,218	4,220,742,571	38,511	Res. Ex. N° 2612/2022	6.739,103,259
9	7,34	76,50	1,81	30,25			176,109,594	25,709,791	6,745,317	309,813,211	4,527,565,782	41,310	Res. Ex. N° 3349/2022	6.432,280,048
10	10,24	86,74	6,61	34,10			654,728,263	124,779,604	32,737,645	143,654,466	4,871,210,288	42,621	Res. Ex. N° 3538/2022	6.288,635,662
11	6,71	93,45	8,70	42,80			1,128,114,267	164,388,554	43,132,221	697,211,014	6,368,421,282	48,883	Res. Ex. N° 3986/2022	5.591,424,518
12	6,42	99,87	9,19	51,99			1,189,429,938	173,641,850	4,555,733	918,683,482	6,287,004,764	48,664	Res. Ex. N° 4281/2022	6.653,608,901
13							242,151,594			1,011,232,355	7,298,237,119	50,396		5.642,376,546
14							421,602,673	61,548,701	16,148,148	242,151,594	7,540,388,713	58,269		6.400,224,952
15							373,268,081	54,497,501	14,298,169	215,153,553	7,755,542,266	59,932	Res. Ex. N° 335/2023	5.165,071,369
16										113,399,323	7,946,613,334	61,408		4.984,000,331
17														
Preforma	0,01	100,00												
ANTICIPO MATERIALES														
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														



Inspector Técnico de Obras
SERVIU ATACAMA



CURVA DE AVANCE

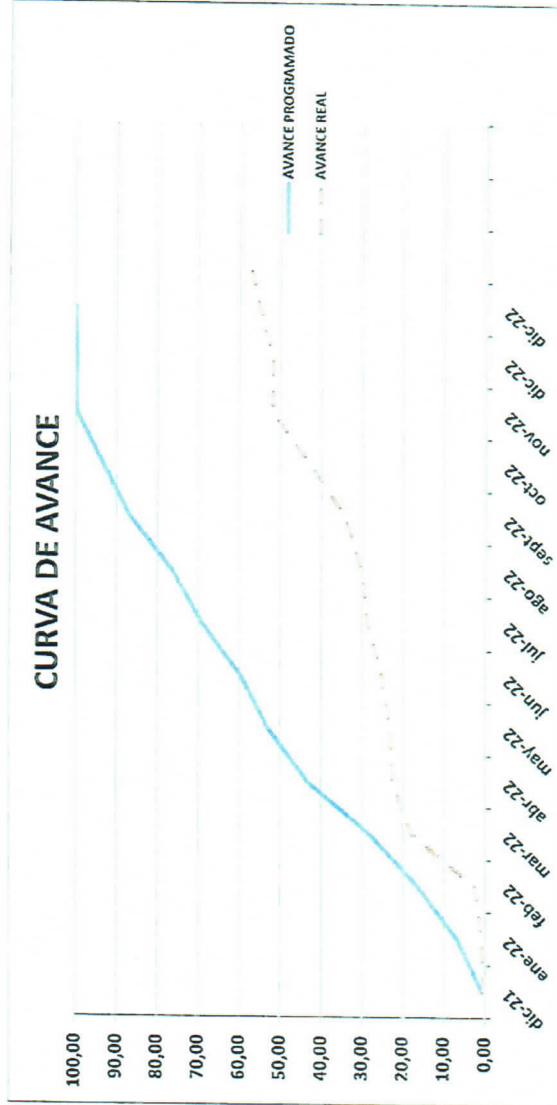
M 5

FECHA 15-02-2023

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 11/2021
OBRA: MEJORAMIENTO CONEXIÓN SECTOR DIEGO DE ALMAGRO CON EL PALOMAR, COPIAPO

CONTRATISTA: ICAFAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
PROFESIONAL RESIDENTE: GONZALO DOMÍNGUEZ ZAMBRANO
DIRECTOR DE OBRA SERVIU: MAURICIO CARMONA VALENZUELA
AUTOCONTROL: CLAUDIO MUÑOZ MUÑOZ
I.T.O. SERVIU: ANDY ROMÁN ARAYA

FECHA INICIO: 03-11-2021
FECHA TERMINO: 25-12-2022
MONTO OBRA: \$ 12.940.613.665
PLAZO CONTRATO: 364 días corridos
AMPLIACIÓN PLAZO: 53 días corridos



[Signature]
Ara.
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
SERVIU ATACAMA

[Signature]
MAURICIO CARMONA V.
Ingeniero Civil
R.U.T. 14.875.411-8
Director de Obra



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Codigo Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2000	2023	13295652

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
88481800-1	ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
8935166-9	JORGE MUÑOZ GAZAUE	
DOMICILIO		
Augusto Leguía sur 160		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	LAS CONDES	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO		

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL		
Obra V80 Conexion Diego de Almagro		
DOMICILIO DE LA OBRA		
Callejon JJ Vallejos N° 51 lote 2		
REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
03	COPIAPÓ	Copiapo

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	120

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
1	2023	120	149401388	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACION POR AÑO(S) DE SERVICIO

N° TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO (\$)	N° TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

3.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PRINCIPAL

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
61815000-3	Serviu region de Atacama	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
61815000-3	Rodrigo Maturana Fuentes	
DOMICILIO DE EMPRESA PRINCIPAL		
Chacabuco 520 tercer piso		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
03	COPIAPÓ	

4.- OBJETIVO DEL CERTIFICADO

CURSAR ESTADOS DE PAGO	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
X		-

5.- PERÍODO CERTIFICADO Y ÁMBITO DE VALIDEZ

El presente Certificado cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena señalada en el punto 2 anterior y por el periodo comprendido entre 1/2023 y 1/2023, siendo válido en todo el territorio nacional.

6.- REQUISITOS DE VALIDEZ

Este Certificado tiene validez sin enmendaduras y con su respectivo CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

7.- OBSERVACIÓN FINAL

La empresa principal deberá verificar que los datos consignados en el presente Certificado, entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de contratista o subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "TOTAL TRABAJADORES VIGENTES", del punto 2.1 del presente Certificado.



ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI
SUB JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION DEL TRABAJO

- Fecha de emisión en línea 13-02-2023 14:56:31 Hrs.
- **Es de responsabilidad de la empresa principal o contratista, según corresponda, verificar la validez del certificado** en el sitio web de la Dirección del Trabajo,
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>
(Ingresar el folio en el recuadro "Verificación de Trámites", y seleccionar el trámite "Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales").
- El certificado se podrá verificar **hasta 60 días** después de su emisión.
- El presente Certificado incorpora Firma electrónica Avanzada.

My67KcYp

Código de Verificación

CERTIFICADO

Detalle por mes, de los trabajadores declarados en la
certificación

2000/2023/13295652

Nómina de Trabajadores

MES	AÑO	RUT	NOMBRE TRABAJADOR
01	2023	10033733-9	Felipe Ignacio Biaut Otarola
01	2023	10147391-0	Pedro Enrique Segovia Guerra
01	2023	10181717-2	Juan Jose Curillan Curiqueo
01	2023	10210096-4	Jaime Felipe Urtubia Quiroga
01	2023	10411700-7	Jose Eduardo Mendez Quezada
01	2023	10479077-1	Miguel Angel Valdebenito Troncoso
01	2023	10531277-6	Juan Francisco Rojas Rojas
01	2023	10736973-2	Luis Ermelindo Saldivar Serrano
01	2023	10813219-1	Emilio Antonio Araya Arroyo
01	2023	10912297-1	Jaime Danilo Farias Vergara
01	2023	10955204-6	Ivan Antonio Nunez Briones
01	2023	11119503-k	Humberto Del Transito Arancibia Severino
01	2023	11468320-5	Miguel Ernesto Gonzalez Araya
01	2023	11488475-8	Jorge Antonio Morales Menares
01	2023	11659420-k	Gonzalo Andres Dominguez Zambrano
01	2023	11763777-8	Juan Carlos Lorca Farias
01	2023	11771067-k	Pedro Omar Burgos Sierra
01	2023	11843400-5	Manuel Jesus Palma Flores
01	2023	12032554-k	Miguel Angel Saavedra Saavedra
01	2023	12066483-2	Juvenal Cabello Osorio
01	2023	12167840-3	Zaida De Lourdes Pena Guerra
01	2023	12172026-4	Juan Carlos Honores Talamilla
01	2023	12266840-1	Luis Misael Montoya Saez
01	2023	12405540-7	Leonardo Alexis Jara Padilla
01	2023	12426342-5	Wilson Alberto Castillo Campos
01	2023	12795465-8	Cristian Marcelo Villeuta Mariangel
01	2023	12973948-7	Margarita Del Pilar Alegria Cortes
01	2023	13133060-k	Richard Eduardo Leiva Ramirez
01	2023	13190553-k	Rodrigo Eduardo Hernandez Guajardo
01	2023	13205953-5	Jose Andres Reveco Gonzalez
01	2023	13484893-6	Jonathan Fernando Gonzalez Salfate
01	2023	13583722-9	Rene Alberto Vera Perez
01	2023	13680305-0	Emilio Enrique Arancibia Ortiz
01	2023	13716797-2	Aldo Andres Campos Fernandez
01	2023	13906590-5	David Fernando Frias Concha
01	2023	13909581-2	Cristian Rodrigo Rojas Rojas
01	2023	13944770-0	Marcelo Rolando Cornejo Espinoza
01	2023	13977453-1	Ernesto Amable Diaz Latus
01	2023	13997035-7	Claudio Andres Munoz Munoz
01	2023	14066049-3	Luis Armando Alarcon Andrade
01	2023	14084830-1	Mario Enrique Torres Bustos
01	2023	14402947-k	Robinson Alfredo Perez Espinoza
01	2023	14409143-4	Ernesto Hernan Castillo Parada
01	2023	14508367-2	Luis Patricio Mera Ramirez
01	2023	15607718-6	Juan Luis Morales Menares
01	2023	15675047-6	Nibaldo Enrique Ortiz Rodriguez
01	2023	15809426-6	Omar Antonio Sierra Munoz
01	2023	15876198-k	Miguel Angel Garrido Mellado
01	2023	16019574-6	Daniel Alejandro Said Santander
01	2023	16129784-4	Gabriel Angel Ibarra Salgado
01	2023	16369455-7	Bruno Angelo Ibanez Velasco
01	2023	16385760-k	Maximiliano Enrique Ruiz Varela
01	2023	16630069-k	Victor Andres Araneda Molina
01	2023	16689697-5	Pedro Pablo Celedon Bizama
01	2023	16914048-0	Giovanni Hernan Pinto Lara
01	2023	17255194-7	Juan Esteban Compay Esquivel
01	2023	17401332-2	Fabian Luis Tapia Cavieres
01	2023	17483403-2	Pedro Emilio Marilican Orostica
01	2023	17493339-1	Michael Gabriel Pizarro Oyarce
01	2023	17499931-7	Angelo Andres Belmar Gutierrez
01	2023	17772832-2	Albert Milenko Hueraman Pena
01	2023	17894836-9	Roberto Alejandro Diaz Rios
01	2023	17976227-7	Sebastian Ignacio Crisostomo Valenzuela
01	2023	18024548-0	Catalina Fernanda Verdugo Roman
01	2023	18165939-4	Camila Javiera Vera Arancibia
01	2023	18226477-6	Ricardo Antonio Valdes Rebolledo
01	2023	18409374-k	Francisco Javier Olivares Sanhueza

01	2023	18508087-0	Niko Lester Jofre Herborn
01	2023	18710403-3	Rigoberto Hernan Montenegro Valencia
01	2023	18891753-4	Jhosept Selim Mazzo Diaz
01	2023	19179278-5	Diego Roberto Alcayaga Contreras
01	2023	19406379-2	Byron Brando Soto Mamani
01	2023	19449355-k	Mauricio Antuan Gallardo Gallardo
01	2023	19881761-9	Nicolas Giovanni Cifuentes Guzman
01	2023	20070923-3	Ariel Alejandro Lopez Neira
01	2023	20167090-k	Jordan Matias Ossandon Alvares
01	2023	22903336-0	Cristian Alejandro Pena Soto
01	2023	24885166-k	Andy Grabiél Jimenez Ruiz
01	2023	25113499-5	Hipolito Julian Briceno Ticlio
01	2023	25661884-2	Jhon Chavez Gonzalez
01	2023	25851540-4	Edouince Etienne
01	2023	26025948-2	Makens Joseph
01	2023	26031917-5	Rene Richart Fuentes Calloapaza
01	2023	26076030-0	Jeisen Dennis Salambay Chimbo
01	2023	26274508-2	Luc Pierre Louis
01	2023	26430383-4	Raul Hugo Huayna Copatarqui
01	2023	26452793-7	Juan Carlos Garcia Ipanaque
01	2023	26493069-3	Adolfo Leonel Coello Granados
01	2023	26578658-8	Jean Carlos Diaz Santiago
01	2023	26843007-5	Augusto Jesus Alcala Santa Maria
01	2023	26877286-3	Luis Eduardo Mendivil Chavarria
01	2023	27012190-k	Juan Jose Vargas Mamani
01	2023	27040014-0	Gabriel David Chourio Pinero
01	2023	27130840-k	Pablo Ortega Choque
01	2023	27515901-8	Jhon Elvis Durand Montanez
01	2023	6922176-9	Hector Alejandro Castro Stuardo
01	2023	7722507-2	Carlos De La Cruz Vallejos Opazo
01	2023	8359025-4	Federico Del Carmen Merino Sepulveda
01	2023	8521790-9	Richard Antonio Morales Alarcon
01	2023	8604683-0	Raul Humberto Garrido Moya
01	2023	8738187-0	Leonel Baltazar Escobar Merino
01	2023	8754167-3	Adan Adelmo Marilican Pillancar
01	2023	8791011-3	Manuel Segundo Montero Garrido
01	2023	8819829-8	Carlos Jose Leon Vallejos
01	2023	8837509-2	Carlos Ivan Pozo Gallardo
01	2023	9073283-8	Ramon Osvaldo Paez Martinez
01	2023	9236765-7	Ricardo Antonio Henriquez Tapia
01	2023	9377393-4	Ricardo Castillo Gallardo
01	2023	9440597-1	Nelson Hernan Leiva Cortez
01	2023	9457792-6	Juan Carlos Paez Martinez
01	2023	9463780-5	Eduardo Del Carmen Gallardo Torres
01	2023	9497637-5	Heriberto Alejandro Vallejo Nunez
01	2023	9553119-9	Raul Segundo Vera Salazar
01	2023	9636386-9	Luis Marcelo Antihual Corona
01	2023	9690030-9	Jose Arturo Escobar Santis
01	2023	9756192-3	Segundo Armando Garrido Moya
01	2023	9792075-3	Manuel Raul Figueroa Ahumada
01	2023	9795950-1	Benjamin Merin Duran Espindola
01	2023	9839729-9	Angel Osvaldo Monardes Pozo
01	2023	9872049-9	Leopoldo Segundo Burgos Sierra

TOTAL DE TRABAJADORES:120



Nº: 2000 / 2023 / 148252

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
88481800 - 1	ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
8935166 - 9	JORGE MUNOZ GAZAUE	
DOMICILIO		
AUGUSTO LEGUIA SUR 160 51		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	LAS CONDES	(9) 61725354 [celular]
CORREO ELECTRÓNICO		
JGONZALEZS@ICAFAL.CL		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 18/03/2023 , siendo válido en todo el territorio nacional.

ANDREA OCHSENIUS DE NEGRI
SUB JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

n13N8gT1



AODN /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



**RESOLUCIÓN
ELECTRONICA**

Rectifica Resolución Exenta N°740 de fecha 08 de marzo de 2023, que aprueba Estado de Pago N°16 LP N°11/2021 proyecto Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó Código BIP 30071218-0, modificando el pago por vía Factoring.

COPIAPÓ, 10 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 756

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236/2002 del MINVU y sus modificaciones posteriores, que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto N° 618 del 26 de abril del 2022, del Ministerio de Hacienda, asigna los fondos para la ejecución de la obra;
- c) La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- d) La Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 2003 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- e) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- f) El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Afecta N° 102 de fecha 7 de diciembre de 2016 (V. y U.), con toma de razón de la Contraloría General de la República con fecha 17 de abril del 2017, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos de Obras de Construcción que celebren los SERVIU;
- b) La Resolución Exenta N° 1000 de fecha 18 de junio del 2021 (V. y U.), que Llama a Licitación Pública la contratación de la obra "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", Código BIP 30071218-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, código ID: 4466-6-O121;
- c) La Resolución Afecta N° 13 del 08 de septiembre de 2021, con Toma de Razón el 30 de septiembre de 2021, que aprueba Adiciones y Aclaraciones, Informe Técnico de Comisión Evaluadora, acepta oferta, adjudica y contrata la obra "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2021;
- d) La Boleta de Garantía N° 821654-6, por UF 10.897,79, del Banco de Chile, con vencimiento al 30 de diciembre de 2022, la cual garantiza el total y oportuno cumplimiento de lo pactado, correspondiente a la obra indicada en el visto b) anterior, prorrogada al 23 de febrero de 2023 según carta de Banco de Chile de 05 de diciembre de 2022;
- e) La Resolución Exenta N° 2558 del 13 de diciembre de 2021, que aprueba el Anticipo de Dinero por un monto total de \$1.600.000.000.- (Mil seiscientos millones de pesos), de la obra indicada en el visto b) anterior;
- f) La Resolución Exenta N° 2650 del 17/12/2021, que aprueba pago de anticipo por materiales N° 1 por un monto total de \$419.782.000.- (cuatrocientos diecinueve millones setecientos ochenta y dos mil pesos), de la obra indicada en el visto b) anterior;
- g) Las Boletas de Garantía N° 101890, 101888, 101892, 101889 por UF 1.428,04 cada una y las Boletas N° 101897, 101900, 101898, 101901, 101899, 101893, 101902, 101895, 101894 y 101896 por UF 2.890,48 cada una, todas del Banco Itaú Corpbanca con vencimiento al 30 de agosto de 2023, las cuales garantizan el anticipo por materiales N° 1 señalado en considerando anterior;
- h) La Resolución Exenta N° 4901 del 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Anticipo por materiales N° 2 por un monto total de \$242.151.594.- (doscientos cuarenta y dos millones

ciento cincuenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos), de la obra indicada en el visto b) anterior;

- i) Las Boletas de Garantía N° 105364, 105365, 105367, 105368 y 105370 por un monto total de 6.932,3 UF, todas del Banco Itaú Corpbanca con vencimiento al 28 de febrero de 2023, las cuales garantizan el anticipo por materiales N° 2 señalado en considerando anterior;
- j) La Resolución Exenta N° 4097 del 10/11/2022, que Aprueba 1er Balance por Obras Extraordinarias pago modalidad proforma de la LP N° 11/2021 "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", modificando el valor final del contrato a \$11.335.496.056;
- k) El Ordinario SERVIU N° 2359 del 18/10/2022, mediante el cual se solicita autorización para contratación de obras extraordinarias de acuerdo con el art. 104 del DS 236/2002 del MINVU;
- l) El Ordinario N° 1023 de la SEREMI MINVU Atacama, de fecha 21/10/2022 que aprueba solicitud de autorización de contratación de obras extraordinarias para la LP N° 11/2021, denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó, según considerando anterior;
- m) El convenio El Convenio Ad- Referéndum Balance de Obras N° 2, de fecha 21/10/2022, mediante el cual el Director SERVIU aprueba la ejecución de obras extraordinarias pago modalidad valor proforma de la LP N° 11/2021 "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó";
- n) La Resolución Exenta N° 4201 del 14/11/2022 que aprueba aumento de plazo de la LP N° 11/2021, denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", quedando como nueva fecha de término el 25/12/2022;
- o) La Resolución Exenta N° 481 del 17/02/2023 que aprueba 2do aumento de plazo de la LP N° 11/2021, denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", quedando como nueva fecha de término el 31/07/2023;
- p) El Estado de Pago N° 16, Cuadro de avance detallado del Estado de Pago N° 16, Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, entre otros documentos de respaldos, ingresados mediante Carta Folio N° 133 de fecha 22/02/2023;
- q) Resolución Exenta N°740 de fecha 08 de marzo de 2023, que aprueba Estado de Pago N°16 LP N°11/2021 proyecto "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó" Código BIP 30071218-0
- r) Que por error involuntario se omitió señalar el descuento por multa por retraso en instalación de letrero de obras según caratula del Estado de Pago señalado en el considerando p) anterior. -
- s) Que el contratista solicita modificar el tipo de pago acordado originalmente de vía Confirming a vía Factoring.
- t) La Resolución N° 7/2019 y N° 14/2022, ambas emitidas por la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- u) El Decreto TRA N° 5/2019, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, renovado a través de Decreto Exento RA N° 36/2021, y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese Resolución Exenta N°740 de fecha 08 de marzo de 2023, que aprueba Estado de Pago N°16 LP N°11/2021 proyecto "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó" Código BIP 30071218-0, modificando el pago por vía Factoring.
2. Descuéntese por concepto de Multa por retraso en instalación de letrero de obras, el monto de \$13.024.073.- (trece millones veinticuatro mil setenta y tres pesos), según caratula del Estado de Pago señalado en el considerado p) de esta resolución.
3. Páguese al contratista Icafal Ingeniería y Construcción S.A., Rut 88.481.800-1 la cantidad de \$ 178.083.563.- (ciento setenta y ocho millones ochenta y tres mil quinientos sesenta y tres pesos), pago efectivo del proyecto "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó" Código BIP 30071218-0.
4. Rectifíquese el resuelvo n°6 de la Resolución Exenta N°740 de fecha 08 de marzo de 2023 quedando como sigue: Impútese, el gasto que demande la presente resolución, a la Partida 18, Capítulo 23, Programa 01, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, hasta el monto \$ 11.335.496.056.- (once mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil cincuenta y seis pesos). Código BIP 30071218-0, pago vía Factoring.

5. Manténgase vigente Resolución Exenta N°740 de fecha 08 de marzo de 2023 indicada en el considerando q) anterior, en todo lo que no se modifica con la presente resolución.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

NML/MCV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- DEPTO TECNICO.
- UNIDAD DE OBRAS URBANAS
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Maturana Fuentes Fecha firma: 10-03-2023 14:19:37

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 756 Timbre: 9EAHLLYUK5LBLE En:
<http://vdoc.minvu.cl>



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Atacama - SERVIU III Region		
Título	DEV. BIP 0330071218-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 / RES. 756_1850 / EP16		
Descripción	DEV. BIP 0330071218-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 / RES. 756_1850 / EP16: MEJORAMIENTO CONEXION SECTOR DD. ALMAGRO CON EL PALOMAR		
Período en Operación	Mayo	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	03990	Fecha y Hora de Aprobación	19 Mayo 2023 - 12:56
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mvalenzuelav1823	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	0	178.083.563
1610204 Obras Civiles	178.083.563	0
Total	178.083.563	178.083.563

Cartera No Financiera

Cuenta Contable	Monto Total Debe (CLP)	Monto Total Haber (CLP)				
1610204 Obras Civiles	178.083.563	0				
Cartera No Financiera						
Identificación Bien	Operación	Fecha Documento	Tipo Documento	Nº Documento	Descripción	Monto Debe Documento
0430071218-0 MEJORAMIENTO CONEXION SECTOR DIEGO DE ALMAGRO	AUMENTO	14/03/2023	Factura Afecta Electrónica	8799	DEV. BIP 0330071218-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 /	178.083.563



CON EL PALOMAR,C OPIAPO					RES. 756_1850 / EP16: MEJORA MIENTO CONEXION SECTOR DD. ALMAGR O CON EL PALOMAR	
-------------------------	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------	--

Monto Total Cartera Debe : 178.083.563

Monto Total Cartera Haber : 0

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	0	178.083.563

Cartera Financiera

Principal : 88481800-1 ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A

Monto Debe Dcto : 0

Monto Haber Dcto : 178.083.563

Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	8799	14/03/2023	Factura Afecta Electrónica	DEV. BIP 03300712 18-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 / RES. 756_1850 / EP16: MEJORA MIENTO CONEXION SECTOR DD. ALMAGR O CON EL PALOMAR	0	178.083.563				

Fechas Cumplimiento



Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	31/05/2023	0	178.083.5 63	0	0
Total		0	178.083.5 63	0	0

Monto Total Cartera Debe : 0

Monto Total Cartera Haber : 178.083.563

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Generador

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Aprobado

Usuario Responsable :



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Atacama - SERVIU III Region		
Título	PAGO BIP 0330071218-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 / RES. 756_1850 / EP16		
Descripción	PAGO BIP 0330071218-0, ICAFAL S A., 3RA MAYO 2023 / RES. 756_1850 / EP16: MEJORAMIENTO CONEXION SECTOR DD. ALMAGRO CON EL PALOMAR		
Período en Operación	Mayo	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	03991	Fecha y Hora de Aprobación	19 Mayo 2023 - 13:01
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mvalenzuelav1823	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
11102 Banco Estado	0	178.083.563
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	178.083.563	0
Total	178.083.563	178.083.563

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	178.083.563	0								
Cartera Financiera										
Principal : 88481800-1 ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A										
Monto Debe Dcto : 178.083.563										
Monto Haber Dcto : 0										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	8799	19/05/2023	Factura Afecta Electrónica	Cuenta Financiera	178.083.563	0				



			ca							
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O					
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	31/05/2023	178.083.563	0	0	0					
Total		178.083.563	0	0	0					

Monto Total Cartera Debe : 178.083.563

Monto Total Cartera Haber : 0

Cartera Bancaria

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)							
11102 Banco Estado	0	178.083.563							
Cartera Bancaria									
Cuenta Bancaria : 12109055717 BANCO ESTADO									
Fecha Documento	Tipo Documento	Nº Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto M/O
19/05/2023	Transferencia Electrónica de Fondos	680756	SERVIU PRESUPUESTO CAPITAL	0	178.083.563				
Combinación de Catálogos					Monto				
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica					178.083.563				

Monto Total Cartera Debe : 0

Monto Total Cartera Haber : 178.083.563

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Generador

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Aprobado

Usuario Responsable :



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Atacama - SERVIU III Region		
Título	DEVENGO ICAFAL INGENIERIA BIP 0430071218-0 SEGUN DECRETO 571, DESCUENTO		
Descripción	DEVENGO ICAFAL INGENIERIA BIP 0430071218-0 SEGUN DECRETO 571, DESCUENTO POR RETRASO		
Período en Operación	Junio	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	05154	Fecha y Hora de Aprobación	20 Junio 2023 - 16:25
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Devengo
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mvalenzuelav1823	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	0	13.024.073
1610204 Obras Civiles	13.024.073	0
Total	13.024.073	13.024.073

Cartera No Financiera

Cuenta Contable	Monto Total Debe (CLP)	Monto Total Haber (CLP)				
1610204 Obras Civiles	13.024.073	0				
Cartera No Financiera						
Identificación Bien	Operación	Fecha Documento	Tipo Documento	Nº Documento	Descripción	Monto Debe Documento
0430071218-0 MEJORAMIENTO CONEXION SECTOR DIEGO DE	AUMENTO	20/06/2023	Orden de Pago	7204	DEVENGO ICAFAL INGENIERIA BIP 0430071218-0	13.024.073



ALMAGRO CON EL PALOMAR,C OPIAPO					SEGUN DECRET O 571, DESCUE NTO POR RETRAS O	
------------------------------------------	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------	--

Monto Total Cartera Debe : 13.024.073

Monto Total Cartera Haber : 0

Cartera Financiera

Cuenta Contable		Monto Debe (CLP)		Monto Haber (CLP)						
21531	Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	0		13.024.073						
Cartera Financiera										
Principal : 88481800-1 ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 13.024.073										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	7204	20/06/2023	Orden de Pago	DEVENG O ICAFAL INGENIE RIA BIP 04300712 18-0 SEGUN DECRET O 571, DESCUE NTO POR RETRAS O	0	13.0 24.0 73				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos		Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O				
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica		30/06/2023	0	13.024.07 3	0	0				
Total			0	13.024.07 3	0	0				

Monto Total Cartera Debe : 0

Monto Total Cartera Haber : 13.024.073



12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Generador

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Aprobado

Usuario Responsable :



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Contabilidad

Institución / Área Transaccional	Serviu Región De Atacama - SERVIU III Region		
Título	COMPENSA ICAFAL INGENIERIA, BIP. 0430071218-0 / DCTO POR MULTA		
Descripción	COMPENSA ICAFAL INGENIERIA, BIP. 0430071218-0 / DCTO POR MULTA		
Período en Operación	Junio	Ejercicio Fiscal	2023
Folio	05156	Fecha y Hora de Aprobación	20 Junio 2023 - 16:42
Tipo de Transacción	Creación	Proceso Fuente	Tesorería
Tipo de Movimiento	Financiero	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior	
Usuario Aprobador	mvalenzuelav1823	Origen Transacción	Sigfe Transaccional

Contabilidad

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
11508 Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	0	13.024.073
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	13.024.073	0
Total	13.024.073	13.024.073

Cartera Financiera

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
11508 Cuentas por Cobrar - Otros Ingresos Corrientes	0	13.024.073								
Cartera Financiera										
Principal : 88481800-1 ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A										
Monto Debe Dcto : 0										
Monto Haber Dcto : 13.024.073										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	200623	20/06/2023	Orden de Pago	Cuenta Financiera	0	13.024.073				
Fechas Cumplimiento										



Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	30/06/2023	0	13.024.07 3	0	0
Total		0	13.024.07 3	0	0

Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)								
21531 Cuentas por Pagar - Iniciativas de Inversión	13.024.073	0								
Cartera Financiera										
Principal : 88481800-1 ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A										
Monto Debe Dcto : 13.024.073										
Monto Haber Dcto : 0										
Beneficiario	Nº Documento	Fecha Documento	Tipo Documento	Descripción	Monto Debe Dcto	Monto Haber Dcto	Moneda Origen	Fecha Tipo Cambio	Tipo Cambio	Monto MO
	7204	20/06/2023	Orden de Pago	Cuenta Financiera	13.024.073	0				
Fechas Cumplimiento										
Combinación de Catálogos	Fecha Cumplimiento	Monto Debe	Monto Haber	Monto Debe M/O	Monto Haber M/O					
Propio Contabilidad - 00 - No Aplica	30/06/2023	13.024.073	0	0	0					
Total		13.024.073	0	0	0					

Monto Total Cartera Debe : 13.024.073

Monto Total Cartera Haber : 13.024.073

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Generador

12803399-8 mvalenzuelav1823

Usuario Aprobado

Usuario Responsable :

Luis Rivera Diaz

De: Mauricio Carmona Valenzuela
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 12:33
Para: Andy Roman Araya; Carla Segovia Ramos; Carolina Egaña Vargas; Eric Herrera Pastenes; Ignacio Astudillo Arriagada; Jaime Salinas Calderon; Nicole Sotomayor Yañez; Pia Diaz Alfaro; Alvaro Aguirre Moll; Juan Rosas Aranda; Octavio Urrutia Gomez; Samuel Escudero Iribarren; Ana Rojas Morales; Cristian Araya Reinuaba; Diego Donoso Herrada; Jose Fuentes Rodriguez; Camila Monica Ottiker Guzman; Carolina Iribarren Marin; Daniela Puñoz Acevedo; Daniela Varas Alcota; Evelyn Casanova Vivar; Mariana Vera Gomez; Nicolas Troncoso Cortes; Romina Acuña Jorquera; Sandra Bahamondes Avello; Tomas Lopez Aguilera; Andres Torres Rojas; Cristian Vera Seron; Daniela Gallardo Yévenes; David Reino Vega; Fernanda Calderón Cruz; Juan Carlos Uribe Lagos; Kevin Ramos Carrizo; Luis Valenzuela Zuleta; Oscar Clavijo Guevara; Pamela Medina Muñoz; Patricio Ossandon Manriquez; Paula Alarcon Fuentes; Rodrigo Ahumada Ossio; Rodrigo Andrés Bozo Ponce; Sergio Gonzalez Rojas; Viviana Castillo Diaz; Wildo Leon Diaz Rodrigo Maturana Fuentes; Luis Rivera Diaz; Rodrigo Herrera Velazco; Miguel Angel Dominguez Moraga; Sandra Campusano Cuello
CC: INSTRUYE RESPECTO A FOTOGRAFÍAS EN LETREROS DE OBRAS

Estimados/as Encargados/as de unidad y Fiscalizadores de Obras

Junto con saludar, por intermedio del presente correo, vengo a reforzar el concepto de las fotografías a colocar en letreros de obras ejecutadas por nuestro Servicio.

Al respecto, se debe dar cumplimiento a lo señalado en manuales de señalización e instrucciones de normas gráficas del ministerio, además, de asegurar que las fotografías de obras utilizadas correspondan a las obras que se ejecutarán, ya sea considerando imágenes proyectuales (renders) o fotografías del sector a intervenir.

Por lo anterior, se instruye a las y los Fiscalizadores Técnico de Obra, al momento de enviar la fotografía seleccionada para el letrero a la empresa contratista, debe copiar en correo electrónico al Encargado de la Unidad respectiva y al jefe de Departamento Técnico, estableciéndose de esta manera un control jerárquico, pero sin burocratizar el proceso.

Finalmente recordar que, las instrucciones y aprobaciones de las actividades de este proceso, deben quedar registradas en el Libro de Inspección.

Atte.

Plan de
Emergencia
Habitacional

2022 - 2025

Mauricio Carmona Valenzuela
Jefe Departamento Técnico
SERVIU Región de Atacama | Gobierno de Chile
(T) +56 52 220 2640

Luis Rivera Díaz

De: Wildo Leon Diaz
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 18:02
Para: Mauricio Carmona Valenzuela; Andy Roman Araya; Carla Segovia Ramos; Carolina Egaña Vargas; Eric Herrera Pastenes; Ignacio Astudillo Arriagada; Jaime Salinas Calderon; Nicole Sotomayor Yañez; Pia Diaz Alfaro; Alvaro Aguirre Moll; Juan Rosas Aranda; Octavio Urrutia Gomez; Samuel Escudero Iribarren; Ana Rojas Morales; Cristian Araya Reinuaba; Diego Donoso Herrada; Jose Fuentes Rodriguez; Camila Monica Ottiker Guzman; Carolina Iribarren Marin; Daniela Puñoz Acevedo; Daniela Varas Alcota; Evelyn Casanova Vivar; Mariana Vera Gomez; Nicolas Troncoso Cortes; Romina Acuña Jorquera; Sandra Bahamondes Avello; Tomas Lopez Aguilera; Andres Torres Rojas; Cristian Vera Seron; Daniela Gallardo Yévenes; David Reino Vega; Fernanda Calderón Cruz; Juan Carlos Uribe Lagos; Kevin Ramos Carrizo; Luis Valenzuela Zuleta; Oscar Clavijo Guevara; Pamela Medina Muñoz; Patricio Ossandon Manriquez; Paula Alarcon Fuentes; Rodrigo Ahumada Ossio; Rodrigo Andrés Bozo Ponce; Sergio Gonzalez Rojas; Viviana Castillo Diaz
CC: Rodrigo Maturana Fuentes; Luis Rivera Diaz; Rodrigo Herrera Velazco; Miguel Angel Dominguez Moraga; Sandra Campusano Cuello
Asunto: RE: INSTRUYE RESPECTO A FOTOGRAFÍAS EN LETREROS DE OBRAS
Datos adjuntos: Captura Anexo Letrero_160924.JPG

Estimados (as) Colegas, como Jefe Depto. Técnico (Subrogante) y en complemento al correo de arrastre, se informa y recuerda la necesidad de asegurar que en las próximas bases de licitación la indicación del cumplimiento de la incorporación de la fotografía en el letrero de la obra, atingente a la misma, las descripciones técnicas de la fotografía establecidas en el Manual de Vallas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo vigente a la fecha de la tramitación de las bases correspondientes, cuya descripción ejemplificadora se adjunta para vuestro conocimiento, además de la aprobación de las actividades de este proceso, las cuales deben quedar debidamente registradas en el libro de inspección. Gracias.

Saluda Atentamente.

Plan de
**Emergencia
Habitacional**

2022 - 2025

Wildo Andrés León Díaz
Encargado Unidad de Vivienda | Departamento Técnico.
SERVIU Región de Atacama | Gobierno de Chile
(T) 52 2 20 27 34

De: Mauricio Carmona Valenzuela <mcarmona@minvu.cl>
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 12:33
Para: Andy Roman Araya <aromana@minvu.cl>; Carla Segovia Ramos <csegoviar@minvu.cl>; Carolina Egaña Vargas <cegana@minvu.cl>; Eric Herrera Pastenes <eherrera@minvu.cl>; Ignacio Astudillo Arriagada <iastudilloa@minvu.cl>; Jaime Salinas Calderon <jsalinasc@minvu.cl>; Nicole Sotomayor Yañez <nsotomayor@minvu.cl>; Pia Diaz Alfaro <pfdzia@minvu.cl>; Alvaro Aguirre Moll <aaguirrem@minvu.cl>; Juan Rosas Aranda <jrosas@minvu.cl>; Octavio Urrutia Gomez <ourrutia@minvu.cl>; Samuel Escudero Iribarren <secudero@minvu.cl>; Ana Rojas Morales <acrojasm@minvu.cl>; Cristian Araya Reinuaba <carayar@minvu.cl>; Diego Donoso Herrada <ddonosoh@minvu.cl>; Jose Fuentes Rodriguez <jfuentes@minvu.cl>; Camila Monica Ottiker Guzman <cottiker@minvu.cl>; Carolina Iribarren Marin <cirbarrenm@minvu.cl>; Daniela Puñoz Acevedo <dpunoz@minvu.cl>; Daniela Varas Alcota <dfvarasa@minvu.cl>; Evelyn Casanova Vivar <ecasanovav@minvu.cl>; Mariana Vera Gomez <mverag@minvu.cl>; Nicolas Troncoso Cortes <ntroncosoc@minvu.cl>; Romina Acuña Jorquera <racuna@minvu.cl>; Sandra Bahamondes Avello <sbahamondes@minvu.cl>; Tomas Lopez Aguilera <trlopez@minvu.cl>; Andres Torres Rojas <atorresr@minvu.cl>; Cristian Vera Seron <cveras@minvu.cl>; Daniela Gallardo Yévenes <dgallardo@minvu.cl>; David Reino Vega <dreino@minvu.cl>; Fernanda Calderón Cruz <fcalderon@minvu.cl>; Juan Carlos Uribe Lagos <juribel@minvu.cl>; Kevin Ramos Carrizo <kramosc@minvu.cl>; Luis Valenzuela Zuleta <lvalenzuelaz@minvu.cl>; Oscar Clavijo Guevara <oclavijo@minvu.cl>; Pamela Medina Muñoz <pmedinam@minvu.cl>; Patricio Ossandon Manriquez <possandonm@minvu.cl>; Paula Alarcon Fuentes <palarconf@minvu.cl>; Rodrigo Ahumada Ossio

<rahumada@minvu.cl>; Rodrigo Andrés Bozo Ponce <rbozop@minvu.cl>; Sergio Gonzalez Rojas <sgonzalezr@minvu.cl>; Viviana Castillo Diaz <vcastillod@minvu.cl>; Wildo Leon Diaz <wleon@minvu.cl>

CC: Rodrigo Maturana Fuentes <rmatarana@minvu.cl>; Luis Rivera Diaz <lrivera@minvu.cl>; Rodrigo Herrera Velazco <rherrerav@minvu.cl>; Miguel Angel Dominguez Moraga <mdominguez@minvu.cl>; Sandra Campusano Cuello <scampusano@minvu.cl>

Asunto: INSTRUYE RESPECTO A FOTOGRAFÍAS EN LETREROS DE OBRAS

Estimados/as Encargados/as de unidad y Fiscalizadores de Obras

Junto con saludar, por intermedio del presente correo, vengo a reforzar el concepto de las fotografías a colocar en letreros de obras ejecutadas por nuestro Servicio.

Al respecto, se debe dar cumplimiento a lo señalado en manuales de señalización e instrucciones de normas gráficas del ministerio, además, de asegurar que las fotografías de obras utilizadas correspondan a las obras que se ejecutarán, ya sea considerando imágenes proyectuales (renders) o fotografías del sector a intervenir.

Por lo anterior, se instruye a las y los Fiscalizadores Técnico de Obra, al momento de enviar la fotografía seleccionada para el letrero a la empresa contratista, debe copiar en correo electrónico al Encargado de la Unidad respectiva y al jefe de Departamento Técnico, estableciéndose de esta manera un control jerárquico, pero sin burocratizar el proceso.

Finalmente recordar que, las instrucciones y aprobaciones de las actividades de este proceso, deben quedar registradas en el Libro de Inspección.

Atte.

Plan de
**Emergencia
Habitacional**

2022 - 2025

Mauricio Carmona Valenzuela
Jefe Departamento Técnico
SERVIU Región de Atacama | Gobierno de Chile
(T) +56 52 220 2840



*Awey: Tomo conocimiento, estoy de acuerdo con lo planteado.-
13.09.24*

Informe Técnico N° 475/2024

Copiapó, 12 de septiembre de 2024

A : JEFE DEPTO. TÉCNICO.
DE : JEFE UNIDAD DE OBRAS URBANAS

En relación con la LP N° 11/2021, obra denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", y ejecutada por el contratista ICAFAL S.A. se aportan y entregan antecedentes sobre las observaciones de la Contraloría Regional, contenidas en Informe del 31 de julio de 2024, a partir del Informe de Auditoría nro. 704/2022 y que corresponden a:

OBSERVACIONES PENDIENTES:

Sobre Aspectos Técnicos Administrativos, numeral 7. Anticipo de materiales no valorizados en Unidades de Fomento, de acuerdo con el Art. 122 del DS. 236.

a).- Entrega de Anticipo por materiales, no valorados en Unidades de Fomento

a.1.- Situación actual de la obra

La obra se encuentra físicamente terminada, recibida por SERVIU el 14 de septiembre de 2023 y puesta en servicio. No obstante, lo anterior, no se ha cancelado el último estado de pago, por faltar aun la aprobación del Ministro o Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de obras extraordinarias y aumentos de obra. El monto del avance bruto a pagar es de U.F. 6.397,4502 al 12.09.2024, donde se deberán descontar los valores que más adelante se indican para regularizar el descuento del otorgamiento y recuperación de anticipo por materiales, convertidos a Unidades de Fomento

a.2.- Anticipo por materiales

Los Anticipos por materiales otorgados al contratista Icafal S.A durante el desarrollo de la obra fueron los siguientes:

- Anticipo por materiales N°1, por un monto de \$ 419.782.000 y cuyo pago se aprobó a través de la resolución exenta N° 2.650, de fecha 17.12.2021 y valorizado en Unidades de Fomento fue de UF 13.575,5082

Este anticipo fue garantizado mediante Boletas de Garantías, del Banco Itaú corresponde a los siguientes documentos ingresados por el contratista:

BG N° 4742479	UF 3.238,11
BG N° 4742480	UF 7.116,78
BG N° 4742481	UF 3.238,11
Total, Garantizado	UF 13.593,00

Cabe señalar que el monto garantizado por el contratista (UF 13.593,00) mediante boletas de garantías, cubren el monto total anticipado (UF 13.575,5082).

- Anticipo por materiales N° 2 por un monto total \$ 242.151.594.- y cuyo pago fue aprobado por resolución exenta N° 4901 de fecha 26 de diciembre de 2022.

Respecto al 2do. anticipo por materiales otorgado mediante resolución N°4901/2022, este si fue valorizado en Unidades de Fomento, correspondiendo a un total de UF 6.907,825.

a.3.- Descuentos de anticipo valorizados en UF al momento de cursar estados de pago.

Considerando la valorización del Anticipo de materiales en UF, según lo descrito en el punto a.2.- del presente informe, se procede a realizar el cálculo de los descuentos sobre el anticipo en los estados de pago cursados a la fecha, valorizando la UF al momento de su devolución, según el siguiente detalle:

Anticipo 1:

fecha	17-12-2024			
valor UF	30.922,01			
Anticipo UF	13.575,5082			
Anticipo materiales 1	419.782.000,00	Fecha de Pago	valor U.F	Equivalente UF
	419.782.000,00	17-12-2021	30.922,01	13.575,5082
Dev EP 2	24.789.459	13-05-2022	32.416,79	764,7105
Dev EP 3	8.303.637	13-05-2022	32.416,79	256,1524
Dev EP 4	64.388.845	27-05-2022	32.620,97	1.973,8483
Dev EP 5	19.633.292	30-06-2022	33.086,83	593,3869
Dev EP 6	2.667.169	30-06-2022	33.086,83	80,6112
Dev EP 7	8.353.518	29-07-2022	33.397,95	250,1207
Dev EP 8	14.406.459	16-09-2022	34.068,05	422,8730
Dev EP 9	6.745.317	30-09-2022	34.258,23	196,8962
Dev EP 11	32.737.645	28-10-2022	34.570,36	946,9859
Dev EP 12	43.132.221	25-11-2022	34.782,87	1.240,0420
Dev EP 13	4.555.733	23-12-2022	35.020,94	130,0860
Dev EP 15	16.148.148	10-02-2023	35.328,25	457,0888
Dev EP 16	14.298.169	17-03-2023	35.591,56	401,7292
Dev EP 17	20.364.250	21-04-2023	35.721,12	570,0899
Dev EP 18	20.001.252	12-05-2023	35.966,79	556,1033
Dev EP 19	38.913.827	23-06-2023	36.081,07	1.078,5109
Dev EP 20	80.343.059	28-07-2023	36.056,03	2.228,2836
		Devuelto a la fecha		12.147,5188
		Pendiente por devolver EP Final		1.427,9894

Anticipo 2

Fecha	26-12-2022			
Valor UF	35.054,68			
Anticipo U.F.	6.907,82			
Anticipos materiales 2	242.151.594	Fecha Pago	valor U.F	Equivalente UF
	242.151.594	30-12-2022	35.054,6800	6.907,8250
Dev EP 15	128.752.271	10-02-2023	35.328,2500	3.644,4565
Dev EP 16	113.399.323	17-03-2023	35.591,5600	3.186,1296
		Devuelvo a la fecha		6.830,5861
		Pendiente por devolver EP Final		77,2389

a.4.- Por lo tanto, del monto a percibir por el contratista, en el estado de pago pendiente, se descontarán un total de UF 1.505,2283.

b.-Descuentos sobre el anticipo por materiales en los Estados de Pago N° 1 y 2.-

Aclarando inicialmente que el descuento realizado en Estado de Pago N°1 corresponde solo al anticipo de dinero, mientras que el descuento realizado en Estado de Pago N°2 corresponde solo al anticipo por materiales, por lo que solo analizaremos en este Informe, el descuento del Estado de pago nro.2.

El descuento de la totalidad del avance ejecutado al cursar el Estado de pago nro. 2, se realiza de común acuerdo con el contratista, debido a que en los meses de enero y febrero SERVIU no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cursar Estados de Pago, los que son identificados a fines de febrero o durante marzo del año respectivo, y el contratista lo considera apropiado para su gestión financiera

La aceptación del contratista de descontar la totalidad del avance queda registrado en la firma del contratista del estado de pago, además de dejar nota en caratula del estado de pago N° 2 donde se señala "El contratista está de acuerdo con descontar Anticipo de Materiales de acuerdo a avance general de la obra". Lo anterior, debido a un control de avance interno del contratista, y sus sistemas contables y de gestión.

c) Descuento de anticipo por materiales no valorados en Unidades de Fomento

Según se indicó en cuadro de punto a.3.-, se recalculó el monto de pesos descontados en cada estado de pago, por concepto de descuento del anticipo de materiales, convirtiéndolos en Unidades de Fomento, produciéndose así un saldo a favor de SERVIU, que será recuperado en el proceso del pago final, aún pendiente. El descuento será de U.F. 1.505,2283

Es todo cuanto puedo Informar a Ud.



ANDY ROMAN ARAYA
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS URBANAS
SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- Jefe Departamento Técnico
- Unidad de Obras Urbanas
- Contraloría Interna
- Archivo



Andy: Estoy de acuerdo con lo planteado, continúe así.-
26.09.24

Informe Técnico N° 494/2024

Copiapó, 24 de septiembre de 2024

A : JEFE DEPTO. TÉCNICO.

DE : INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

En relación con la LP N° 11/2021, obra denominada "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", ejecutada por el contratista ICAFAL S.A. se aportan y entregan antecedentes sobre las observaciones de la Contraloría Regional, contenidas en Informe del 31 de julio de 2024, a partir del Informe de Auditoría nro. 704/2022 y que corresponden a:

OBSERVACIONES PENDIENTES:

Sobre Aspectos Técnicos Administrativos, numeral 8. Anticipo de dinero pagado sin reajuste y descuento mayor al % de avance del Estado de pago 1, de acuerdo con el Art. 122 del DS. 236.

a). - Anticipo en dinero otorgado al contratista, por un monto total de \$ 1.600.000.000, equivalentes a 51.988,48 UF, y cuyo pago se aprobó a través de la resolución exenta N° 2.558, de 13 de diciembre de 2021, se observa que no se ha pagado con el correspondiente reajuste.

a.1.- Situación original Según lo descrito en el Número 23 numeral 8.3.5 Anticipos del Anexo complementario de las bases administrativas especiales, se establece otorgar anticipo obligatorio de dinero por un monto máximo de \$1.600.000.000, actualizado según Adición N° 6, punto 2, sin reajuste, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento.

Dicho anticipo se definió sin reajuste, debido a que el monto informado era el disponible presupuestariamente, por lo que se acordó con el contratista el otorgamiento y pago de dicho monto máximo.

El anticipo fue devuelto en los estados de pago hasta enterar el monto de este, \$1.600.000.000.

a.2.- Definición final: De acuerdo a lo indicado en el Art 122 del DS 236, el otorgamiento de anticipo en dinero debe reajustarse entre la fecha de apertura de la licitación y fecha de pago del anticipo. Por lo tanto, no se considera la indicación en las bases, respecto a que no se consideraba reajuste, dado que la reajustabilidad esta establecida en el D.S 236, estando un decreto supremo por encima de las bases administrativas de una licitación.

a.3.- Calculo del reajuste

Fecha apertura licitación	11-08-2021
Valor UF fecha apertura	29.781,59
Anticipo otorgado en \$	1.600.000.000
Anticipo otorgado en UF	51.988,48
Fecha pago anticipo	22-12-2021
Valor UF fecha pago anticipo	30.946,90

Valor Anticipo fecha apertura	53.724,4653
Valor Anticipo fecha de Pago	51.701,4628
Reajuste Anticipo UF	2.023,0025
Valor reajuste a fecha de pago \$	62.605.656

a.4.- Regularización del monto de reajuste adeudado

En la liquidación pendiente, para el cierre de contrato, se incluirá el monto, a favor del contratista, de UF. 2023,0025, equivalentes a \$ 62.605.656.

b.-Descuento por anticipo realizado en el estado de pago N° 1, aprobado con fecha 21 de diciembre de 2021, fue de \$40.000.000, correspondiente aproximadamente al 100% de lo ejecutado para el antedicho estado de pago, en condiciones que el anticipo otorgado corresponde aproximadamente al 14,6% del valor del contrato

Debido a que en los meses de enero y febrero el servicio no cuenta con disponibilidad presupuestaria para cursar Estados de Pago, siendo identificados a fines de febrero o durante marzo de los años en curso, el contratista en común acuerdo con la ITO de la fecha, proceden a descontar el monto total del avance con cargo al Anticipo, esto se desprende de la firma del contratista del estado de pago N°1. Lo anterior, debido a un control de avance interno del contratista, y sus sistemas contables y de gestión.

En los siguientes estados de pago se realiza descuento de acuerdo con porcentaje correspondiente al anticipo otorgado.

Es todo cuanto puedo Informar a Ud.




ANDY ROMAN ARAYA
ENCARGADO UNIDAD DE OBRAS URBANAS
SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- Jefe Departamento Técnico
- Unidad de Obras Urbanas
- Contraloría Interna
- Archivo



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 234
ANT. : ORD. SERVIU 2655 del 16/11/2022 Carta ICAFAL 122/22 .
MAT. : Confirma aplicación de multa por retraso en instalación de letreros de obras de la LP N° 11/2021 Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó. / MCV.
ADJ. : No hay

COPIAPÓ, 02 febrero 2023

**A : ICAFAL INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN S.A.
CONTRATISTA.**
**DE : CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S).**

Junto con saludar, en relación con la disposición de multa por retraso en instalación de letreros de obras de la LP N° 11/2021 "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", y considerando lo señalado en su carta folio 122 ingresada a este servicio el 07/12/2022 vengo a comentar lo siguiente:

1. De acuerdo con respuestas 2 y 3 señaladas en su carta, y sus respaldos, se validan las fechas mencionadas, aclarándose que corresponden al año 2021 y no 2022 como se menciona, por lo que estas serían: 26/11/2021 entrega de fotografía y 16/12/2021 definición de ubicación de letreros de obra.
2. Respecto a lo planteado en respuestas 4, 5 y 6, sobre que la fotografía entregada por la ITO con fecha 26/11/2021 no cumpliría con los estándares necesarios para ser impresa en el tamaño del letrero contratado, y que ante la nula respuesta de la ITO, es el mismo contratista quien toma una fotografía similar a la entregada, situación que acontece el 22/02/2022, instalándose por este motivo el primer letrero con fecha 24/02/2022, se puede indicar que no se acompañan antecedentes de respaldo que den cuenta de la problemática planteada, además, la ITO mediante correo electrónico de fecha 16/12/2021, esto es 20 días corridos después de entregar la fotografía, define la ubicación de los letreros, no presentándose un registro o respuesta a dicho correo, habiendo tenido un plazo suficiente el contratista para haber detectado dicha problemática. Aún más, el contratista señala, sin evidencia objetiva, que la fotografía fue tomada el 22/02/2022 instalando el primer letrero dos días después, lo cual discrepa de lo señalado en Libro de Inspección N° 1, folio 8 de fecha 03/02/2022, donde la ITO señala "Falta instalar uno de los letreros de obra", folio del cual el profesional residente tomó conocimiento y firmó. Lo señalado en correo del 24/02/2022 corresponde a un control de avance del Estado de Pago N° 2, y no a la fecha de instalación del primer letrero de obras.
3. Con relación a lo señalado en respuesta 7, esto es que el letrero de obras N° 2 fue instalado por el contratista el 10/03/2022, no se entrega una evidencia objetiva que valide lo mencionado, toda vez que el ITO solicita mediante correo electrónico del 22/02/2022 fotografía de los 2 letreros de obra instalados, no recibiendo respuesta, siendo la Asesoría quien informa con fecha 16/03/2022, no señalando que este último fuera instalado con anticipación. Ahora bien, el contratista en su carta adjunta como Anexo 6 una fotografía del letrero de obras N° 2, en la cual se incluye una marca de la aplicación Timestamp Camera, con fecha del 10/03/2022 06:04 p.m., sin embargo, dicho registro no puede ser considerado como evidencia objetiva, considerando que una aplicación no es un medio oficial que certifique la información que pueda entregar.

Por lo antes señalado, al no contarse con evidencia objetiva que permitan validar las fechas y situaciones indicadas por el contratista, y considerando además que la apelación y/o recurso de reposición no fue presentado dentro de los plazos establecidos en el artículo 59 del DS 236/2022

del Minvu y en el artículo 59 de la Ley 19880, es que se confirma la aplicación de una multa por atraso en la instalación de letreros de obras entre el 31/12/2021 fecha de vencimiento plazo de instalación y el 16/03/2022 fecha de confirmación de la instalación, recalculándose el atraso en 75 días, equivalentes a 375 U.F., la cual será descontada en el próximo estado de pago, al precio de la U.F. del 16/11/2022 (\$34.730,86), correspondiendo a un total de \$ 13.024.073.- (trece millones veinticuatro mil setenta y tres pesos).

Saluda atentamente a Ud.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S).**

Pdd/MCV

Distribución

- DESTINATARIO IGALLOM@ICAFAL.CL
- DMARQUEZD@ICAFAL.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- UNIDAD DE OBRAS URBANAS.
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Cristián Torres Rivera Fecha firma: 02-02-2023 18:26:12



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 234 Timbre: 9HFFHCAUCCYYE En:
<http://vdoc.minvu.cl>



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2655
ANT. : LP N° 11/2021 Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó
MAT. : Informa y Dispone aplicación de multa por retraso en instalación de letreros de obras de la LP N° 11/2021 Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó
ADJ. : No hay

COPIAPÓ, 16 noviembre 2022

**A : ICAFAL INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN S.A.
CONTRATISTA**
**DE : RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar, en relación al proceso de Inspección de Obra Pública y revisión administrativa del desarrollo del contrato de la LP N° 11/2021 "Mejoramiento conexión sector Diego de Almagro con El Palomar, Copiapó", vengo a informar las siguientes observaciones detectadas respecto a instalación de letreros de obras:

1. Atraso en la instalación de los letreros de obra

De acuerdo a lo señalado en Anexo Complementario de Bases Técnicas Tipo, N° 4, numeral B.T. 5.3 los letreros de obras deben ser instalados en un plazo máximo de 15 días corridos desde que la ITO entregue las fotografías a incluir en el mismo y defina su ubicación..., el no cumplimiento de lo establecido en este punto por parte del contratista le hará acreedora de multas correspondientes a 5 U.F. por día de atraso.

Se constató que el contratista a sufrido un atraso en la instalación de los letreros de obras señalados en ítem A.1 de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el siguiente cronograma de fechas y sus respaldos correspondientes:

- Mediante correo electrónico de fecha 16/12/2021 el ITO informa a contratista ubicación para instalación de letreros, fijando con esa fecha el plazo de 15 días para su instalación, resultando como fecha límite el 31/12/2021.
- Mediante correo electrónico de fecha 22/02/2022 el ITO solicita a contratista respaldo fotográfico de la instalación de 2 letreros de obras para considerarlos en Estado de Pago N° 2. No se encontró respaldo de respuesta del contratista.
- Mediante Folio 8 del Libro de Inspección N° 1, de fecha 03/02/2022 el ITO informa que falta la instalación de un letrero de obra.
- Mediante correo electrónico de fecha 19/03/2022 la asesoría de la ITO remite al ITO respaldo fotográfico de instalación de segundo letrero instalado.

Es por lo anterior, que se Informa y Dispone de la aplicación de una multa por atraso en la instalación de letreros de obras de 78 días (entre el 31/12/2021 fecha de vencimiento plazo de instalación y el 19/03/2022 fecha de confirmación de la instalación), equivalentes a 390 U.F., la

cual será descontada en el próximo estado de pago, al precio de la U.F. de la fecha del presente oficio.

2. Fotografía no ajustada al proyecto

De la inspección se detecta que la fotografía utilizada en ambos letreros no corresponde al proyecto en ejecución, sino que a una del Parque Kaukari, por lo que se solicita respaldo de entrega por parte de la ITO de la fotografía a utilizar en letreros de obras.

En contra de la presente determinación podrá interponer el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley 19880.

Saluda atentamente a Ud.

**RODRIGO MATURANA FUENTES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA**

NML/MCV

Distribución

- -DESTINATARIO IGALLOM@ICAFAL.CL
- -DMARQUEZD@ICAFAL.CL
- -DEPARTAMENTO TÉCNICO
- -UNIDAD DE OBRAS URBANOS
- -OFICINA DE PARTES



Firmado por Rodrigo Maturana Fuentes Fecha firma: 16-11-2022 19:12:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2655 Timbre: 8EKUULBUANHFCK En:
<http://vdoc.minvu.cl>